



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**“NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS POR
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA FRAUDULENTO EN LOS
CONTADORES PÚBLICOS DE IQUITOS, PERIODO 2022”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:
CHRISTOPHER RAYMOND GUTIERREZ BARRIA**

**ASESOR:
CPC. LLOID ALEX RODRÍGUEZ ICOMENA, Mg.**

IQUITOS, PERÚ

2023



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN
"COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS"



ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS N°141-CCGyT-FACEN-UNAP-2023

En la ciudad de Iquitos, a los **06** días del mes de **octubre** del año 2023, a horas: **06:00 p.m.** se dio inicio haciendo uso de la **plataforma Google meet** la sustentación pública de la Tesis titulada: **"NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS POR PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA FRAUDULENTE EN LOS CONTADORES PÚBLICOS DE IQUITOS, PERIODO 2022"**, autorizado mediante **Resolución Decanal N°1790-2023-FACEN-UNAP** presentado por el Bachiller en Ciencias Contables **CHRISTOPHER RAYMOND GUTIERREZ BARRIA**, para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** que otorga la UNAP de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mag. (Presidente)
CPC. OTTO RUIZ PAREDES, Mag. (Miembro)
CPC. JUAN JOSÉ RUIZ MELENA, Mag. (Miembro)

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: **SATISFACTORIAMENTE**

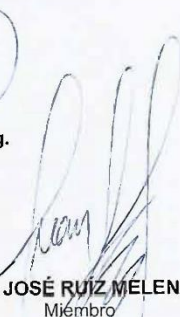
El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones: La Sustentación Pública y la Tesis han sido: **APROBADAS** con la calificación **BUENA (15)**.

Estando el Bachiller apto para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Siendo las **07:15 p.m.** del **06 de octubre** del 2023, se dio por concluido el acto académico.


CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mag.
Presidente


CPC. OTTO RUIZ PAREDES, Mag.
Miembro


CPC. JUAN JOSÉ RUIZ MELENA, Mag.
Miembro

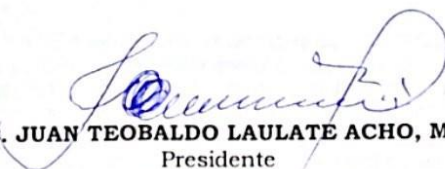

CPC. LLOID ALÉX RODRÍGUEZ ICOMENA, Mag.
Asesor

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

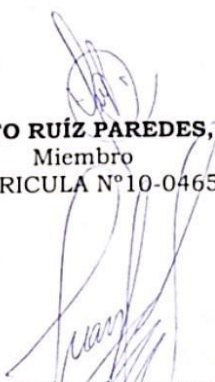
Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facen@unapiquitos.edu.pe
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



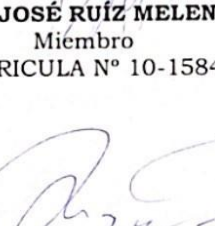
JURADO Y ASESOR



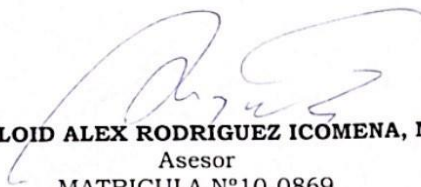
CPC. JUAN TEOBALDO LAULATE ACHO, Mag.
Presidente
MATRICULA N°10-0750



CPC. OTTO RUÍZ PAREDES, Mag.
Miembro
MATRICULA N°10-0465



CPC. JUAN JOSÉ RUÍZ MELENA, Mag.
Miembro
MATRICULA N° 10-1584



CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mag.
Asesor
MATRICULA N°10-0869

NOMBRE DEL TRABAJO

FACEN_TESIS_GUTIERREZ BARRIA.pdf

AUTOR

CHRISTOPHER RAYMOND GUTIERREZ BARRIA

RECuento de palabras

9942 Words

RECuento de caracteres

48612 Characters

RECuento de páginas

56 Pages

Tamaño del archivo

623.4KB

Fecha de entrega

Jul 10, 2023 10:16 AM GMT-5

Fecha del informe

Jul 10, 2023 10:17 AM GMT-5

● **30% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 28% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 16% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

DEDICATORIA

A mis padres Jorge y Rossana, por su apoyo incondicional, que desde muy pequeño me han orientado a ser un gran profesional y no darme por vencido en mis objetivos, a mis hermanos por siempre estar a mi lado apoyándome en mis estudios.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a dios, a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) por haberme brindado los conocimientos de cada uno de los maestros durante el periodo de formación profesional en la carrera de contabilidad.

Asimismo, agradezco a mi asesor CPC. Lloid Alex Rodriguez Icomena, Mg. por su tiempo, dedicación y su conocimiento para permitirme lograr una de mis metas.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO Y ASESOR	iii
RESULTADO DEL INFORME DE SIMILITUD	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xii
RESUMEN	xv
ABSTRACT	xvi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Bases Teóricas	6
1.3. Definición de Términos Básicos	9
CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES	11
2.1. Formulación de Hipótesis	11
2.2. Variables y su operacionalización	12
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	13
3.1. Tipo y Diseño	13

3.2. Diseño Muestral	14
3.3. Procedimientos de recolección de datos.	16
3.4. Procesamiento y análisis de datos	18
3.5. Aspectos éticos	18
CAPÍTULO IV: RESULTADOS	19
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	49
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES.	53
CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES	55
CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN.	58
ANEXOS	
1. Matriz de Consistencia	
2. Instrumentos de recolección de datos	

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Conocimiento del alcance de la Constitución Política del Perú. Art. 20.	19
Tabla 2 Conocimiento del alcance de la Ley N° 28951	20
Tabla 3 Conocimiento del alcance del Decreto Supremo N° 28-HC	21
Tabla 4 Conocimiento de la Ley N 25892.	22
Tabla 5 Conocimiento del alcance del Decreto Supremo N° 008-93- JUS, Reglamento de la Ley N° 25892	23
Tabla 6 Conocimiento del alcance del Decreto Ley N 25873	24
Tabla 7 Conocimiento del alcance de la Ley N 28948.	25
Tabla 8 Conocimiento de la Ley N 27444	26
Tabla 9 Conocimiento de la ética profesional del contador público peruano.	27
Tabla 10 Conocimiento de la NIA 240	28
Tabla 11 Conocimiento de las modalidades utilizadas para la presentación de información fraudulenta en las organizaciones	29
Tabla 12 Conocimiento de los fines más frecuentes por lo que el contador público presenta información financiera fraudulenta.	30
Tabla 13 El fin por lo que el contador público presenta información financiera fraudulenta es para obtener crédito en una entidad financiera.	31
Tabla 14 Considera usted que el fin más frecuente por lo que un contador público presenta información financiera fraudulenta es para la acusación de las partidas contables	32

Tabla 15 El fin más frecuente por lo que un contador público presenta información financiera fraudulenta es para la Sub osobreestimación de gastos	33
Tabla 16 El fin más frecuente por lo que un contador público presenta información financiera fraudulenta es para la manipulación de información tributaria.	34
Tabla 17 El fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la Sub o sobre estimación de inventarios.	35
Tabla 18 Conocimiento de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad.	36
Tabla 19 Las razones más frecuentes para presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad son por desconocimiento del Contador Público.	37
Tabla 20 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad es por presiones externas.	38
Tabla 21 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por presiones externas.	39
Tabla 22 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por subordinación gerencial.	40
Tabla 23 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por debilidad de la cultura ética.	41
Tabla 24 Conocimiento de cuáles son las sanciones aplicadas por la Junta de Decanos para castigar la presentación de información financiera fraudulenta.	42
Tabla 25 Conocimiento de cuáles son las funcionalidades primordiales de la	

Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú.	43
Tabla 26 Conocimiento de las acciones en la que se hayan sancionado a contadores por la presentación de información financiera fraudulenta.	44
Tabla 27 En la ciudad de Iquitos la presentación de información contable fraudulenta va en contra de los principios del código de ética y la calidad profesional del contador.	45
Tabla 28 La presentación de información financiera fraudulenta afecta la reputación de todos los contadores.	46
Tabla 29 La presentación de información financiera fraudulenta afecta la toma de decisiones en la organización.	47

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1 Conocimiento del alcance de la Constitución Política del Perú. Art. 20	19
Gráfico 2 Conocimiento del alcance de la Ley N° 28951	20
Gráfico 3: Conocimiento del alcance del Decreto Supremo N° 28-HC	21
Gráfico 4 Conocimiento de la Ley N 25892	22
Gráfico 5 Conocimiento del alcance del Decreto Supremo N° 008-93- JUS, Reglamento de la Ley N° 25892	23
Gráfico 6 Conocimiento del alcance del Decreto Ley N 25873	24
Gráfico 7 Conocimiento del alcance de la Ley N 28948.	25
Gráfico 8 Conocimiento de la Ley N 27444	26
Gráfico 9 Conocimiento de la ética profesional del contador público peruano.	27
Gráfico 10 Conocimiento de la NIA 240	28
Gráfico 11 Conocimiento de las modalidades utilizadas para la presentación de información fraudulenta en las organizaciones.	29
Gráfico 12 Conocimiento de los fines más frecuentes por lo que el contador público presenta información financiera fraudulenta.	30
Gráfico 13 El fin por lo que el contador presenta información financiera fraudulenta es obtener crédito en una entidad financiera.	31
Gráfico 14: Considera usted que el fin más frecuente por lo que un contador público presenta información financiera fraudulenta es para la acusación de las partidas contables	32

Gráfico 15 El fin más frecuente por lo que un contador público presenta información financiera fraudulenta es para la Sub o sobreestimación de gastos	33
Gráfico 16 El fin más frecuente por lo que un contador público presenta información financiera fraudulenta es para la manipulación de información tributaria.	34
Gráfico 17 El fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la Sub o sobre estimación de inventarios.	35
Gráfico 18 Conocimiento de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad.	36
Gráfico 19 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad son por el desconocimiento del Contador Público.	37
Gráfico 20 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad es por presiones externas.	38
Gráfico 21 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por presiones externas.	39
Gráfico 22 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por subordinación gerencial.	40
Gráfico 23 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por debilidad de la cultura ética.	41
Gráfico 24 Conocimiento de cuáles son las sanciones aplicadas por la Junta de Decanos para castigar la presentación de información financiera fraudulenta.	42

Gráfico 25 Conocimiento de cuáles son las funcionalidades primordiales de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú.	43
Gráfico 26 Conocimiento de las acciones en la que se hayan sancionado a contadores por la presentación de información financiera fraudulenta.	44
Gráfico 27 En la ciudad de Iquitos la presentación de información contable fraudulenta va en contra de los principios del código de ética y la calidad profesional del contador.	45
Gráfico 28 La presentación de información financiera fraudulenta afecta la reputación de todos los contadores.	46
Gráfico 29 La presentación de información financiera fraudulenta afecta la toma de decisiones en la organización.	47

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal identificar el nivel de conocimiento sobre las consecuencias por presentación de información fraudulenta y la base legal que regula la profesión en los contadores públicos colegiados de la ciudad de Iquitos, periodo 2022, con tipo de investigación cuantitativa de diseño no experimental y tipo de diseño transversal- descriptivo, la población de estudio fue conformada por 700 profesionales tomando como muestra a 248; utilizando como instrumento de recolección de datos una encuesta; concluyendo que existe un porcentaje alto de contadores públicos de Iquitos que conocen el alcance normativo que regula la actividad contable, además de que un porcentaje alto de contadores públicos que manifiestan conocer sobre las sanciones que son aplicadas por la Junta de Decanos para castigar la presentación de información financiera dolosa o fraudulenta y el 98.4% de contadores públicos considera que en la ciudad de Iquitos la presentación de información contable dolosa o fraudulenta va en contra de los principios del código de ética y el profesionalismo del contador; así mismo de que la presentación de información financiera dolosa o fraudulenta afecta la reputación de todos los contadores afectando además a la toma de decisiones en la organización.

Palabras Clave: Información Fraudulenta, Junta de decanos, Información Financiera.

ABSTRACT

The main objective of this research work was to identify the level of knowledge about the consequences of presentation of fraudulent information and the legal basis that regulates the profession in registered public accountants of the city of Iquitos, period 2022, with type of quantitative research of non-experimental design and type of cross- descriptive design, the study population was made up of 700 workers, taking 248 as a sample; using a survey as a data collection instrument; concluding that there is a high percentage of public accountants in Iquitos who are aware of the regulatory scope that regulates the accounting activity, in addition to a high percentage of public accountants who state that they are aware of the sanctions applied by the Board of Deans to punish the presentation of fraudulent financial information and 98.4% of public accountants consider that in the city of Iquitos the presentation of fraudulent accounting information goes against the principles of the code of ethics and the professional quality of the accountant; in addition to the fact that the presentation of fraudulent financial information affects the reputation of all accountants, also affecting decision-making in the organization.

Keywords: Fraudulent Information, Board of Deans, Financial Information.

INTRODUCCIÓN

El Contador público es un profesional preparado para brindar asesoramiento a personas naturales y jurídicas, ofreciendo el soporte necesario para la toma de decisiones eficientes, además de formar parte del desarrollo económico de nuestro país.

El contador público también responde civilmente y/o penalmente según sea el caso por posibles daños y/o perjuicios que podría causar por incumplir sus obligaciones; como por ejemplo la presentación de información financiera fraudulenta.

(Correa, 2011) manifiesta que fraude es sinónimo de trampa, ardid o engaño hacia un tercero; abuso de confianza, dolo, es decir fraude es un término que está referido al acto intencional de la administración, personal o de terceros, cuyo resultado es una equivocada y desafortunada representación de los estados financieros.

En la actualidad existen un sin número de formas de presentación de información contable fraudulenta, la mayoría de ellos se debe a empleados poco éticos; la poca ética en el cumplimiento de las funciones de algunos contadores perjudica a las empresas y a la reputación de la profesión contable.

Uno de los casos más sobresalientes a nivel mundial fue en 1930 con AL CAPONE quienes evadieron impuestos, lavaron activos entre otros, ENRON en

el 2001 quienes utilizaron técnicas contables fraudulentas perjudicando en gran medida a millones de personas, el caso WORLDCOM “en un año maquilló US\$ 4.000 millones en ingresos que resultaron ser fraguados. (Molina, 2002) y podemos seguir mencionando casos de fraude contable.

Por lo expuesto es importante que la sociedad y sobre todo los profesionales contables estén consientes que la presentación de toda información fraudulenta contrae efectos negativos en todo aspecto, y si nos referimos a la información contable fraudulenta afecta de manera directa a los proveedores y consumidores, el fraude en los estados financieros puede tener un impacto significativo en los inversionistas de la empresa, por lo tanto, es crucial que los contadores tengan un completo entendimiento de las consecuencias que el fraude puede tener. Es esencial que se adhieran al Código de Ética Profesional de los contadores públicos en Perú. Esto es fundamental para salvar los intereses de los inversionistas y garantizar la transparencia y la integridad de los informes financieros; en mención al Código de Ética Profesional proscrito a los contadores Públicos del Perú, entre otros organismos nacionales e internacionales han establecido una serie de normas, reglas, controles y sanciones que se orientan para contener las prácticas relacionadas con la presentación de la información financiera fraudulenta.

Por lo antes expuesto, en la presente investigación se pretende conocer si los Contadores Públicos Colegiados tienen pleno conocimiento de las consecuencias que conlleva la presentación de información fraudulenta, de

qué manera afecta a las empresas y los profesionales contables; para lo cual se plantea las siguientes interrogantes.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

En el año 2017, Se llevó a cabo una investigación cuyo propósito fue examinar el estado actual del tema, realizar una encuesta exhaustiva a profesionales especializados en la lucha contra la corrupción y el fraude en el ámbito laboral, y proponer una metodología contable que incluye actitudes y herramientas para mejorar la confianza de los resultados contables de uso público. El diseño de la investigación fue no experimental, basado en encuestas existentes a nivel mundial y local sobre fraude y corrupción en empresas, y su posible impacto en los Estados Financieros. La población encuestada incluyó a profesionales en Ciencias Económicas, Contabilidad, Administración y Negocios, que se desempeñan como Contadores especializados en técnicas antifraude y Auditores especializados en prevención. Como conclusión, el "tone at the top" (comportamiento y compromiso ético de la alta gerencia y ejecutivos) debe ser el fundamento de cualquier programa antifraude. Si el personal percibe una falta de ética o un comportamiento cuestionable por parte de sus superiores, cualquier esfuerzo o inversión en establecer controles será poco efectivo o no tendrá efecto alguno. Por lo tanto, un sistema de control interno confiable, informado y adecuadamente capacitado, junto con herramientas de seguimiento adecuado, se convierte en un pilar fundamental para prevenir fraudes tanto laborales como

corporativos, cualquier esfuerzo o inversión en establecer controles será poco efectivo o no tendrá efecto alguno. (Maiola, 2017)

En el año 2019, se llevó a cabo una investigación con el propósito de analizar el grado de conocimiento que tienen los estudiantes de contabilidad de la UNAP - Contamana, en el año 2019, acerca de las consecuencias de presentar información financiera fraudulenta. El enfoque de la investigación fue descriptivo y no experimental, y se obtuvo una muestra de 20 estudiantes, que representó la población total. La recolección de datos se realizó mediante una encuesta y un cuestionario de preguntas como instrumento. Los resultados revelaron lo siguiente: en relación a las características de la información financiera fraudulenta, el nivel de conocimiento es bajo, ya que la mayoría de los estudiantes solo conocen una o dos formas de presentar casos de fraude, como el registro de ventas ficticias, la manipulación de pasivos y la información tributaria. Por otro lado, en cuanto a la responsabilidad de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú, los estudiantes muestran un bajo nivel de conocimiento, ya que en su mayoría desconocen las funciones de dicha junta, así como las sanciones impuestas por ella. Además, no se destacan con casos de contadores que hayan sido sancionados (Grandez, 2019).

En el 2020, se llevó a cabo un estudio utilizando un enfoque cualitativo con un alcance descriptivo y un método deductivo, con el propósito de identificar los factores que influyen en la comisión de fraudes financieros por parte de los contadores profesionales y establecer estrategias para mitigarlos. La

investigación obtuvo fuentes documentales y entrevistas como métodos de recolección de datos. Los resultados revelaron que los componentes más comunes que influyen en el desarrollo de fraudes son la oportunidad, la presión y la racionalidad, lo cual respalda la teoría del triángulo del fraude. En conclusión, se identificó la ausencia de conciencia social, el poder y la baja motivación laboral como nuevos factores relevantes (Díaz, et al, 2020).

1.2. Bases Teóricas

✓ Fraude

Para (Comer, 1987) El fraude se refiere a cualquier conducta en la que una persona intente obtener una ventaja injusta sobre otra manera deshonestamente.

(Correa, 2011) Fraude es sinónimo de engaño hacia un tercero, se trata de abuso de confianza, dolo y se refiere a actos intencionales por parte de la administración, el personal o terceros, que llevan a una representación incorrecta de los estados financieros.

El fraude engloba diversas irregularidades y acciones intencionadas que se caracterizan por el intento de engañar al proporcionar información incorrecta o falsa (Frett, 2011)

Fraude es la realización deliberada y planificada de acciones por parte de altos directivos, responsables gubernamentales, empleados y terceros, que involucra el engaño con el propósito de obtener una ventaja deshonestamente, injusta o ilegal

(NIA 240). Según (Forbest, 2016) Según un informe global realizado por la firmaKroll, se revela que aproximadamente el 80% de las empresasmexicanas se ven afectadas por el fraude, lo que las sitúa en el segundo lugar en Latinoamérica en términos de incidencia. Además, el informe destaca que las principales consecuencias de esta problemática son:

- a) El robo de activos (23 %)
- b) El fraude de vendedores, proveedores o adquisiciones (23 %).
- c) El robo, ataque o pérdida de información (17 %).

✓ **Información Financiera**

(López, 2000) Se afirma que los estados financieros, como instrumento de información financiera, deben ser una herramienta valiosa en una organización, con el fin de respaldar la toma de decisiones gerenciales. Los ejecutivos deben utilizarlos para obtener decisiones más precisas y fundamentadas.

Para (Chávez & Vallejos, 2017) El propósito principal de la información financiera es divulgar la situación financiera y los resultados de las operaciones específicas de una empresa en una fecha. Además, debe ser utilizado para la toma de decisiones relacionadas con inversiones y, evaluar la solvencia y liquidez, así como analizar las fuentes de recursos y la gestión administrativa.

✓ **Información financiera fraudulenta**

(Arens, et al, 2007) Dentro del ámbito de la auditoría de los estados financieros, se establece que el fraude se refiere a un error intencional que impacta en los estados financieros. Las dos categorías principales de fraude son:

- Informes financieros fraudulentos. Los informes financieros fraudulentos se refieren a una acción deliberada de error u omisión en las cantidades o revelaciones, con la intención de engañar a los usuarios.
- Malversación de activos. Se trata de un tipo de fraude en el que se produce el robo de los activos de una entidad. En muchos casos, las cantidades implicadas no tienen un impacto significativo en los estados financieros. No obstante, la pérdida de los activos de la empresa es una preocupación importante para la administración. (Fernandez & Garcia., 2012) El fraude implica la apropiación ilegal de activos valiosos de la empresa. En muchas ocasiones, las cantidades involucradas no tienen un impacto significativo en los estados financieros. Sin embargo, la pérdida de activos de la compañía es una preocupación para los directivos, y es probable que el criterio de importancia establecido por la administración para detectar fraudes sea más bajo que el criterio de importancia utilizado por el auditor en los informes

financieros.

✓ **Consecuencias de la presentación de información financiera fraudulenta.**

Según (OLACEFS, 2016) Tanto en instituciones públicas como privadas, el fraude financiero tiene un impacto significativo en la reputación tanto de la entidad involucrada como del auditor encargado de supervisarla o auditarla. Asimismo, a nivel gubernamental, se afecta la transparencia, la rendición de cuentas y el funcionamiento tanto del gobierno como de las entidades públicas relacionadas. Estos fraudes generan una profunda desconfianza en la sociedad respecto al uso y destino de los recursos que han sido confiados al Estado para cumplir con el marco legal, sus objetivos y funciones destacadas.

1.3. Definición de Términos Básicos

- Auditor - Se utiliza el término "auditor" para hacer referencia a la persona o personas encargadas de llevar a cabo una auditoría. Por lo general, se trata del socio responsable del encargo o de otros miembros del equipo del encargo, o en su defecto, de la firma de auditoría. Si una NIA establece específicamente que se debe cumplir un requisito o asumir una responsabilidad por parte del socio del encargo, se emplea el término "socio del encargo" en lugar de "auditor" (Glosario, 2013).
- Actividades de control - Las actividades de control son acciones y métodos que buscan garantizar la ejecución de las directrices

establecidas por la administración. Estas actividades forman parte del sistema de control interno.

- Estados financieros. El término "estados financieros" generalmente se utiliza para hacer referencia al conjunto completo de informes financieros que cumplen con los requisitos del marco de información financiera correspondiente. Sin embargo, también puede referirse a un único informe financiero (Glosario, 2013)
- Fraude. Un acto deliberado llevado a cabo por personas en posiciones de liderazgo, engaño de la gobernanza de la entidad, empleados o terceros, que emplea el con el propósito de obtener una ventaja injusta o ilegal (Glosario, 2013)
- Incumplimiento. (en el contexto de la NIA 2506) - Son acciones o inacciones realizadas a cabo por la entidad, ya sea intencionalmente o no, que van en contra de las leyes y regulaciones vigentes (Glosario, 2013)
- Información financiera fraudulenta. Incluye acciones deliberadas, como la omisión intencional de montos o información que debe ser revelada en los estados financieros, con el propósito de engañar a los usuarios de dichos estados financieros (Glosario, 2013)
- Registros contables. Se refiere a los registros iniciales de transacciones contables y la documentación de respaldo (Glosario, 2013).

CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1. Formulación de Hipótesis

Hipótesis general

El nivel de conocimiento sobre las consecuencias de la presentación de información financiera fraudulenta y la base legal que regula la profesión en los contadores públicos colegiados de la ciudad de Iquitos, periodo 2022, es bajo.

Hipótesis específicas

- El porcentaje de contadores públicos colegiados que conocen los fines y modalidades para la presentación de información financiera fraudulenta en la ciudad de Iquitos, periodo 2022, es alta.
- El nivel de conocimiento sobre las sanciones impuestas por la junta de decanos por la presentación de información financiera fraudulenta a los contadores públicos colegiados de la ciudad de Iquitos, periodo 2022, es alto.

2.2. Variables y su operacionalización

Variable	Definición	Tipo por su naturaleza	Indicadores	Escala de medición	Categorías	Valores de las categorías	Medio de verificación
<p>Independiente (X)</p> <p>Nivel de conocimiento</p>	<p>Son de carácter general o conceptual, aplicable a un gran conjunto de casos y fenómenos que comparten ciertos rasgos y cualidades comunes, dichos conocimientos han de ser obtenidos. (Britto, 2013)</p>	Cuantitativo	<p>Constitución Política del Perú, Art. 20°, Ley N° 28951 Decreto Supremo N° 28 -HC Decreto Ley N° 25892 Decreto Ley N°25873 Ley N° 28948 Ley N° 27444</p>	Ordinal	<p>SI NO A VECES</p>	<p>60 – 100 (alto) 31 – 59 (medio) 0 – 30 (bajo)</p>	Encuesta
<p>Dependiente (Y)</p> <p>Presentación de Información financiera fraudulenta.</p>	<p>El fraude financiero en organizaciones públicas o privadas tiene consecuencias en la reputación tanto de la entidad como del auditor encargado de su revisión o supervisión. Además, a nivel gubernamental, se ve afectado la transparencia, la rendición de cuentas y el aparato del gobierno y de las entidades públicas (OLACEFS, 2016)</p>	Cuantitativo	<p>Causas para la presentación de EE.FF. fraudulentos. Efectos por la presentación de EE.FF. fraudulentos. Conocimiento de las sanciones impuestas. Conocimiento de los reglamentos. Ética profesional.</p>	Ordinal	<p>SI NO A VECES</p>	<p>60 – 100 (alto) 31 – 59 (medio) 0 – 30 (bajo)</p>	Encuesta

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño

✓ **Tipo de investigación**

El tipo de investigación que se utilizará es el cuantitativo ya que se recopilará y analizará datos de la encuesta realizada a los contadores públicos de Loreto.

“El enfoque cuantitativo implica una serie de procesos secuenciales organizados para verificar determinadas suposiciones” (Hernández & Mendoza, 2018.)

✓ **Diseño de investigación.**

El diseño que se utilizará será el no experimental, dado que las variables serán evaluadas sin manipularlas, es decir se cuantifico en su estado natural.

✓ **Tipo de diseño de investigación.**

El tipo de diseño es de corte transversal, pues la investigación se realizará en un solo periodo y el alcance de estudio será descriptivo ya que solo se analizará y describirá las variables observándolo en su ambiente natural. “Busca especificar las propiedades características y perfiles de las personas o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. (Hernández, et al, 2010).

Esquema: Donde:



M = Muestra

O = Observaciones

3.2. Diseño Muestral

a) Población de estudio

La población de estudio es finita ya que el tamaño de la muestra es fácil de identificar y estuvo conformada por 700 contadores públicoscolegiados hábiles; (Bencardino, 2012) menciona que la población finita Se refiere a un conjunto específico o limitado de elementos o unidades que, en la mayoría de los casos, se considera relativamentepequeño.

b) Tamaño de la muestra de estudio.

El tamaño de la muestra que se tomará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{TAMAÑO DE LA MUESTRA} = \frac{\frac{Z^2 \times p(1-p)}{e^2}}{1 + \left(\frac{Z^2 \times p(1-p)}{e^2 N}\right)}$$

N = Tamaño de población

e = Margen de error (porcentaje expresado con decimales)Z =

Puntuación Z

P = Porcentaje o variabilidad

Desarrollo del tamaño de muestra:

$$N = 700, e = 5\%, Z = 1.96 \text{ y } P = 50\%.$$

TAMAÑO DE LA MUESTRA =

$$\frac{(1.96)^2 \times 0.5(1 - 0.5)}{(0.05)^2} \div \left(\frac{(1.96)^2 \times 0.5(1 - 0.5)}{1 + \frac{(0.05)^2 \times 700}{(0.05)^2 \times 700}} \right)$$

TAMAÑO DE LA MUESTRA = 248

✓ **Tipo de muestreo y procedimiento de selección de la muestra**

- **Tipo de Muestreo**

Según las características de la investigación el tipo de muestreo será probabilística aleatorio simple, ya que se asume que los miembros de la población son únicos y cuentan con la misma probabilidad de ser elegidos “Muestra probabilística aleatorio simple, ya que en todos los casos del universo tienen al inicio la misma probabilidad de ser seleccionado” (Hernández & Mendoza, 2018., pág. 206)

Procedimiento de selección de la muestra.

Se elaboraron instrumentos por cada variable, que sirvió para la recopilación de información.

✓ **Criterios de selección.**

Los criterios de selección son de inclusión ya que se encuestarán a los contadores públicos colegiados hábiles de la ciudad de Iquitos.

3.3. Procedimientos de recolección de datos.

a) Procedimientos para la recolección de datos.

La recolección de datos se realizará de la siguiente manera:

- Los datos se procesarán a través del software SPSS 27 y una hoja de cálculo de Microsoft Excel, se aseguró una

metodología en la que se organizarán y representarán en forma de tablas y gráficos todos los resultados obtenidos de la encuesta, lo que permitirá determinar su confiabilidad. Estos datos serán presentados de acuerdo con los objetivos específicos de la investigación.

- La encuesta se llevará a cabo durante un período de aproximadamente 30 días, durante el cual se eliminarán registros y datos existentes para retener únicamente los valores relevantes para la investigación.
- Una vez finalizada la recopilación de datos, se procederá a crear una base de datos para realizar el correspondiente análisis estadístico.

✓ **Técnicas y los instrumentos**

- Técnica. Se realizó una entrevista que permitió tanto preguntas abiertas como cerradas, dirigidas a los contadores públicos hábiles de la ciudad de Iquitos.
- Instrumentos. El cuestionario será el instrumento utilizado, el cual se define como un conjunto de preguntas relacionadas con una o más variables que serán medidas, según lo establecido por Hernández et al. (2014).

3.4. Procesamiento y análisis de datos

- Una vez terminada la recolección de la información se procederá a la confección de la base de datos para el análisis estadístico, utilizando el software SPSS 27 y la hoja de cálculo Microsoft Excel, en la cual se presentará los resultados de manera descriptiva.
- Se procederá a realizar el análisis de los datos de forma pormenorizada del periodo de estudio.
- Para finalizar se elaborarán cuadros y gráficos necesarios para presentar la información sistematizada de las variables en estudio.

3.5. Aspectos éticos

Durante la investigación, se considerarán aspectos fundamentales como el respeto a las personas involucradas, el reconocimiento de la autoridad, la aplicación de las normas APA, la confidencialidad de la información. Es importante destacar que la información recopilada en esta investigación será utilizada exclusivamente con fines académicos; Asimismo, se garantizará la privacidad de los encuestados durante el proceso de recopilación de datos, y toda la información obtenida será tratada con absoluta discreción, sin manipular ni alterar los resultados.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. Resultados de la encuesta Variable: Nivel de conocimiento.

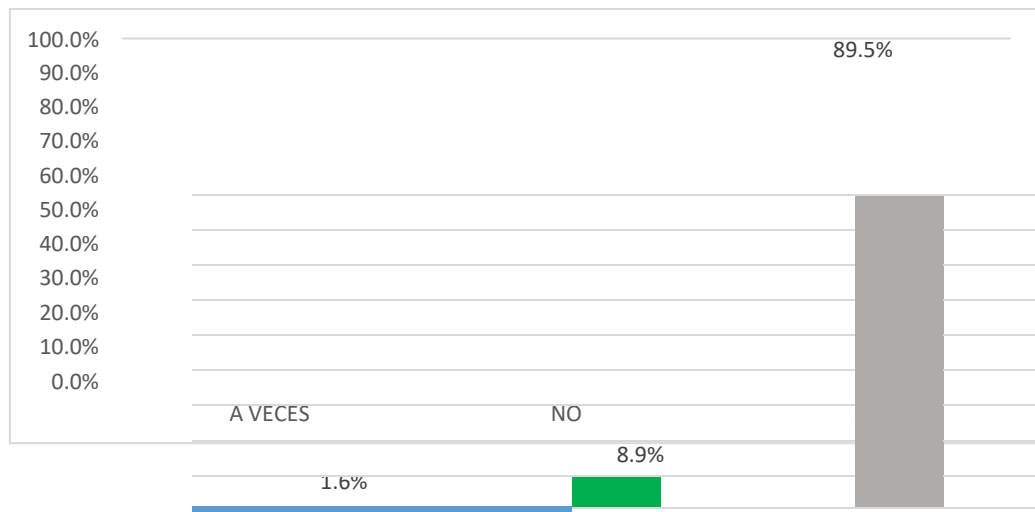
Tabla 1 Conocimiento del alcance de la Constitución Política del Perú. Art. 20.

¿Conoce usted el alcance de la Constitución Política del Perú, Art. 20°, en la cual dispone la autonomía de los Colegios Profesionales y les confiere personalidad de derecho público interno?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	4	1,6	1,6	1,6
	NO	22	8,9	8,9	10,5
	SI	222	89,5	89,5	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 1 Conocimiento del alcance de la Constitución Política del Perú.

Art. 20



En la tabla y gráfico N 01 muestra que el 89.5% de los encuestados manifiestan que conocen el alcance de la Constitución Política del Perú, Art.20°, en la cual dispone la autonomía de los Colegios Profesionales y les

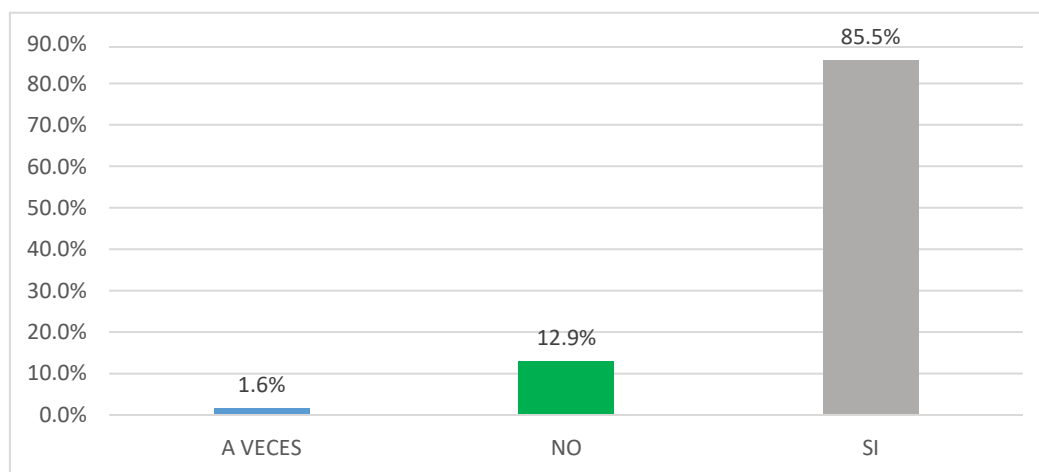
confiere personalidad de derecho público interno, el 8.9% que no y el 1.6% que a veces.

Tabla 2 Conocimiento del alcance de la Ley N° 28951

¿Conoce usted, el alcance de la Ley N° 28951, Ley de Competencias del Contador Público Colegiado y de los Fines, Naturaleza y atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	4	1,6	1,6	1,6
	NO	32	12,9	12,9	14,5
	SI	212	85,5	85,5	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 2 Conocimiento del alcance de la Ley N° 28951



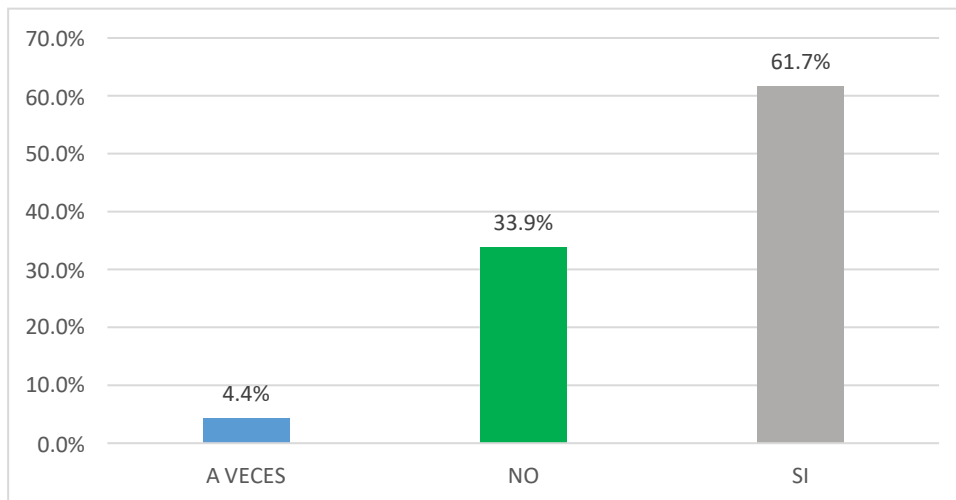
En la tabla y gráfico N 02 muestra que el 85.5% de los encuestados manifiestan que conocen el alcance de la Ley N° 28951, Ley de Competencias del Contador Público Colegiado y de los Fines, Naturaleza y atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, el 12.9% que no y el 1.6% que a veces.

Tabla 3 Conocimiento del alcance del Decreto Supremo N° 28-HC

¿Conoce usted, el alcance del Decreto Supremo N° 28 -HC del 26 de agosto de 1960?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	11	4,4	4,4	4,4
	NO	84	33,9	33,9	38,3
	SI	153	61,7	61,7	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 3: Conocimiento del alcance del Decreto Supremo N° 28-HC



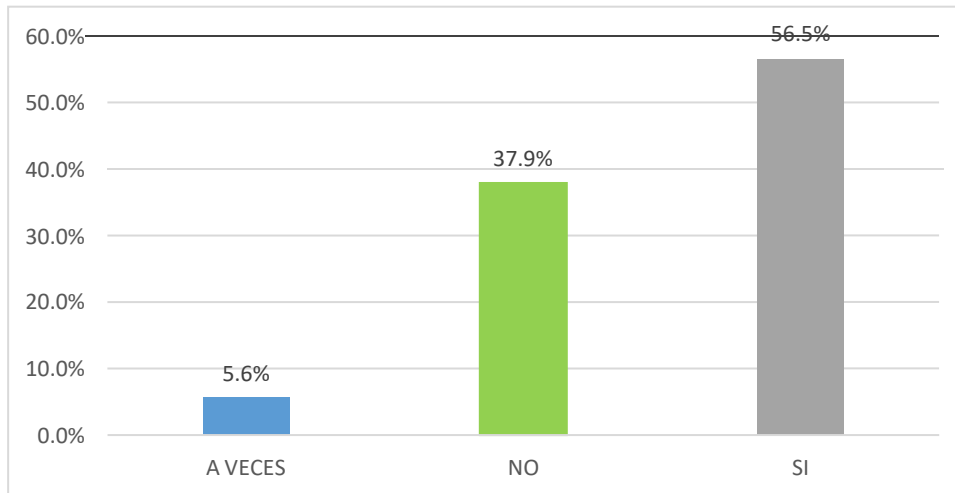
En la tabla y gráfico N 03 muestra que el 61.7% manifiestan que conocen el alcance del Decreto Supremo N° 28 -HC del 26 de agosto de 1960, el 39.9% que no y el 4.4% que a veces.

Tabla 4 Conocimiento de la Ley N 25892.

¿Conoce usted, el alcance del Decreto Ley N° 25892, Ley de Creación de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	14	5,6	5,6	5,6
	NO	94	37,9	37,9	43,5
	SI	140	56,5	56,5	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 4 Conocimiento de la Ley N 25892



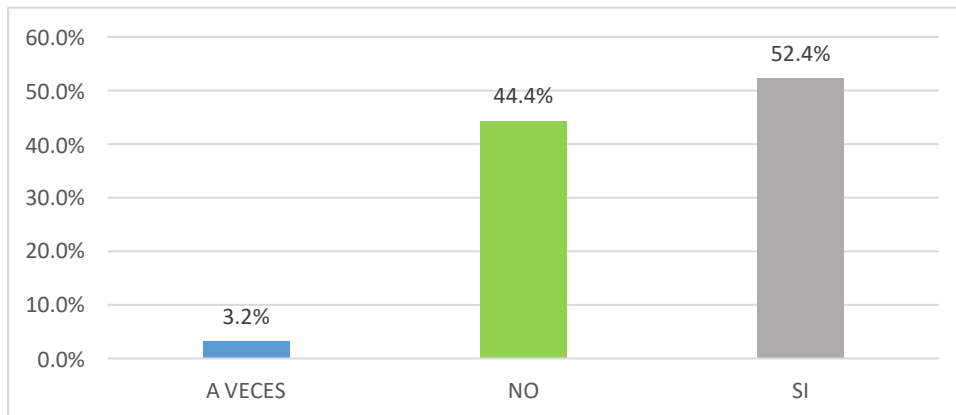
En la tabla y gráfico N 04 muestra que el 56.5% de los encuestados manifiestan que conocen el alcance del Decreto Ley N° 25892, Ley de Creación de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, el 37.9% manifiesta que no y el 5.6% a veces.

Tabla 5 Conocimiento del alcance del Decreto Supremo N° 008-93- JUS, Reglamento de la Ley N° 25892

¿Conoce usted, el alcance del Decreto Supremo N° 008-93-JUS, Reglamento de la Ley N° 25892?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	8	3,2	3,2	3,2
	NO	110	44,4	44,4	47,6
	SI	130	52,4	52,4	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 5 Conocimiento del alcance del Decreto Supremo N° 008-93-JUS, Reglamento de la Ley N° 25892



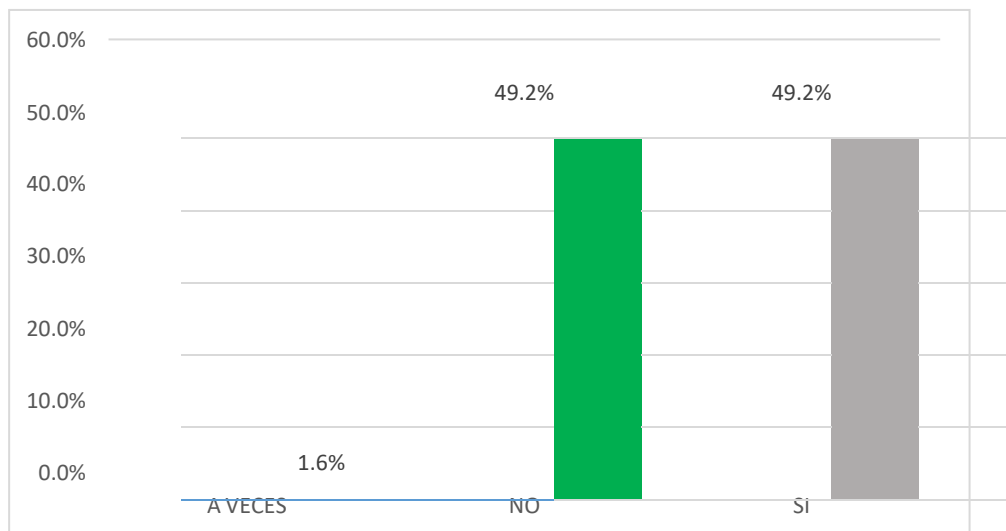
En la tabla y gráfico N 05 muestra que el 52,4% de los encuestados manifiestan que conoce el alcance del Decreto Supremo N° 008-93-JUS, Reglamento de la Ley N° 25892, el 44.45 que no y el 3.2% que a veces.

Tabla 6 Conocimiento del alcance del Decreto Ley N 25873

¿Conoce usted, el alcance del Decreto Ley N°25873, Ley de LibreEjercicio de las Profesiones Universitarias Liberales en todo el ¿Territorio Nacional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	4	1,6	1,6	1,6
	NO	122	49,2	49,2	50,8
	SI	122	49,2	49,2	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 6 Conocimiento del alcance del Decreto Ley N 25873



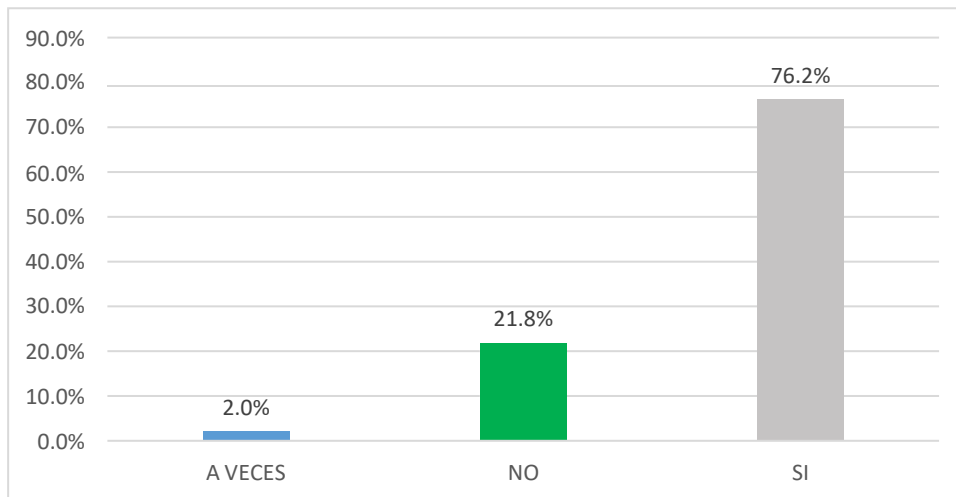
En la tabla y gráfico N 06 se muestra que el 49,2% de los encuestados manifiestan que conocen del alcance del Decreto Ley N°25873, Ley de Libre Ejercicio de las Profesiones Universitarias Liberales en todo el Territorio Nacional, el 49,2% que no y el 1.6% que a veces.

Tabla 7 Conocimiento del alcance de la Ley N 28948.

**¿Conoce usted, el alcance de Ley N° 28948, Ley de
¿Institucionalización del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios
Profesionales del Perú?**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	5	2,0	2,0	2,0
	NO	54	21,8	21,8	23,8
	SI	189	76,2	76,2	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 7 Conocimiento del alcance de la Ley N 28948.



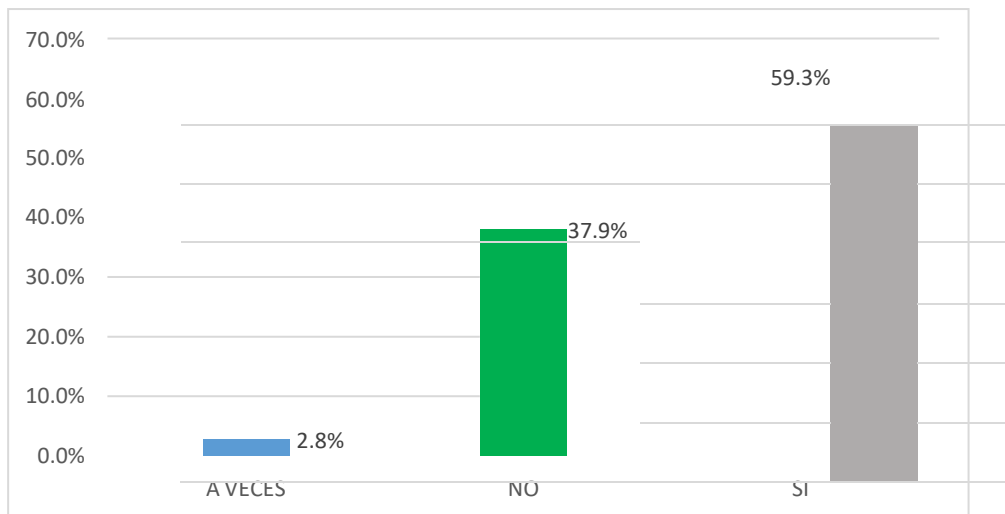
En la tabla y gráfico N 07 muestra que el 76.2% manifiesta que conoce el alcance de Ley N° 28948, Ley de Institucionalización del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, el 21.8% que No y el 2.0 que a veces.

Tabla 8 Conocimiento de la Ley N 27444

¿Conoce usted, el alcance de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	7	2,8	2,8	2,8
	NO	94	37,9	37,9	40,7
	SI	147	59,3	59,3	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 8 Conocimiento de la Ley N 27444



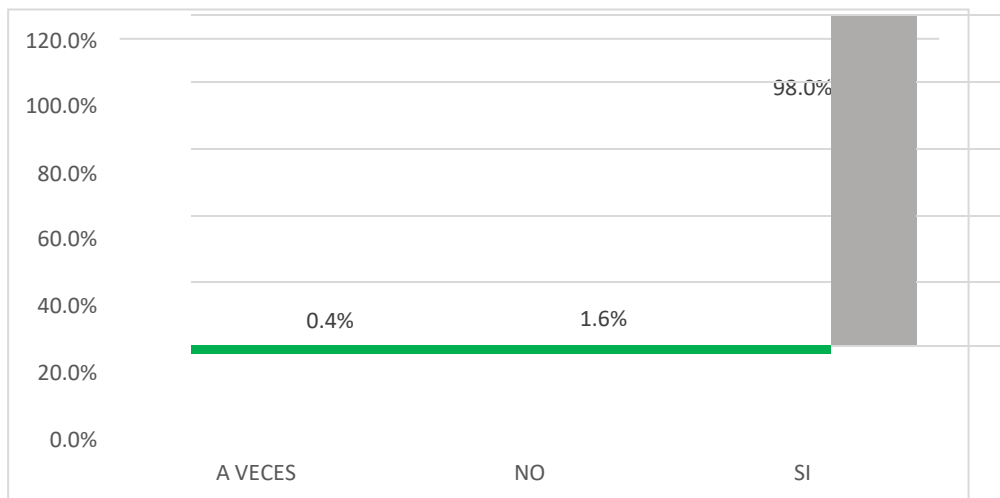
En la tabla y gráfico N 08 muestra que el 59.3% manifiesta que conoce el alcance de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el 37,9% que Si y el 2.8% a veces.

Tabla 9 Conocimiento de la ética profesional del contador público peruano.

¿Conoce usted, el código de ética profesional del contador público peruano?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	1	,4	,4	,4
	NO	4	1,6	1,6	2,0
	SI	243	98,0	98,0	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 9 Conocimiento de la ética profesional del contador público peruano.



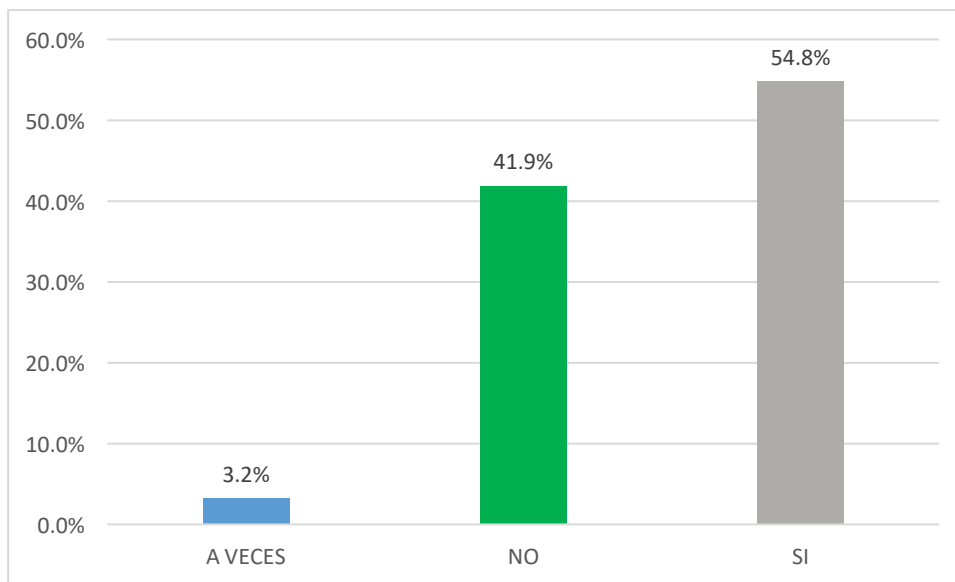
En la tabla y gráfico N 09 muestra que el 98,00% de los encuestados manifiestan que conocen el código de ética profesional del contador público peruano, el 1,6% que no y el 0.4% que a veces.

Tabla 10 Conocimiento de la NIA 240

¿Conoce usted, el alcance de las NIA 240?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	8	3,2	3,2	3,2
	NO	104	41,9	41,9	45,2
	SI	136	54,8	54,8	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 10 Conocimiento de la NIA 240



En la tabla y gráfico N 10 muestra que el 54.8% manifiesta que conocen el alcance de las NIA 240, el 41.9% que no y el 3.2% que a veces.

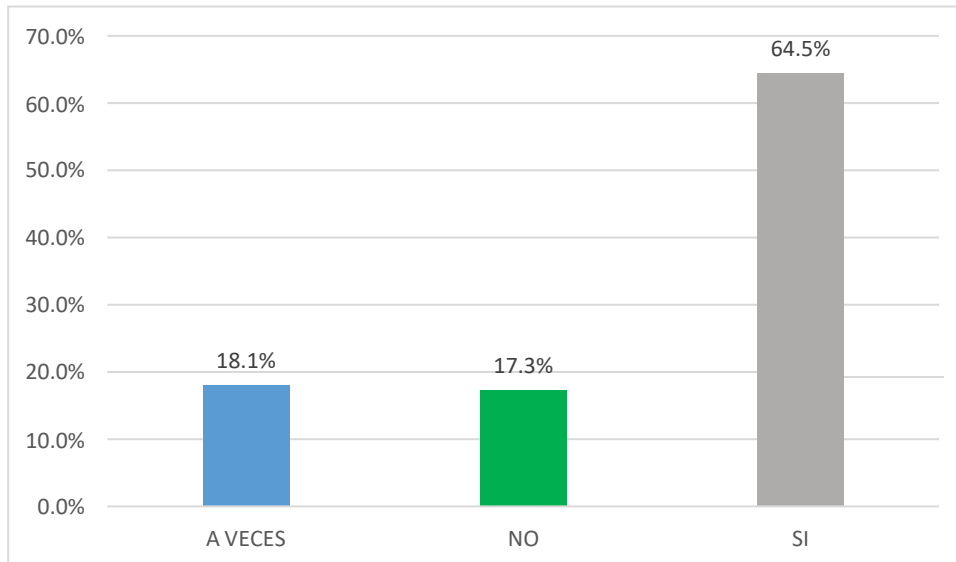
VARIABLE: Presentación de Información Financiera Fraudulenta.

Tabla 11 Conocimiento de las modalidades utilizadas para la presentación de información fraudulenta en las organizaciones

¿Conoce usted las modalidades más utilizadas de presentación de información fraudulenta en las organizaciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	45	18,1	18,1	18,1
	NO	43	17,3	17,3	35,5
	SI	160	64,5	64,5	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 11 Conocimiento de las modalidades utilizadas para la presentación de información fraudulenta en las organizaciones.



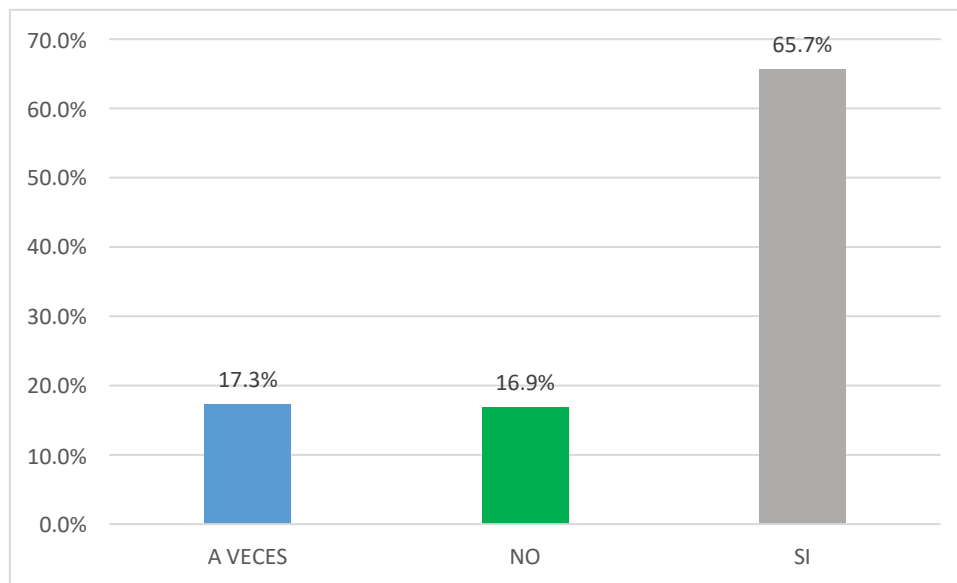
En la tabla y gráfico N 11 muestra que el 64.5% de encuestados manifiestan que conoce de las modalidades más utilizadas de presentación de información fraudulenta en las organizaciones, el 17.3% que no y el 18.1%

Tabla 12 Conocimiento de los fines más frecuentes por lo que el contador público presenta información financiera fraudulenta.

¿Conoce usted cuales son los fines más frecuentes por los que un contador público presentaría información financiera fraudulenta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	43	17,3	17,3	17,3
	NO	42	16,9	16,9	34,3
	SI	163	65,7	65,7	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 12 Conocimiento de los fines más frecuentes por lo que el contador público presenta información financiera fraudulenta.



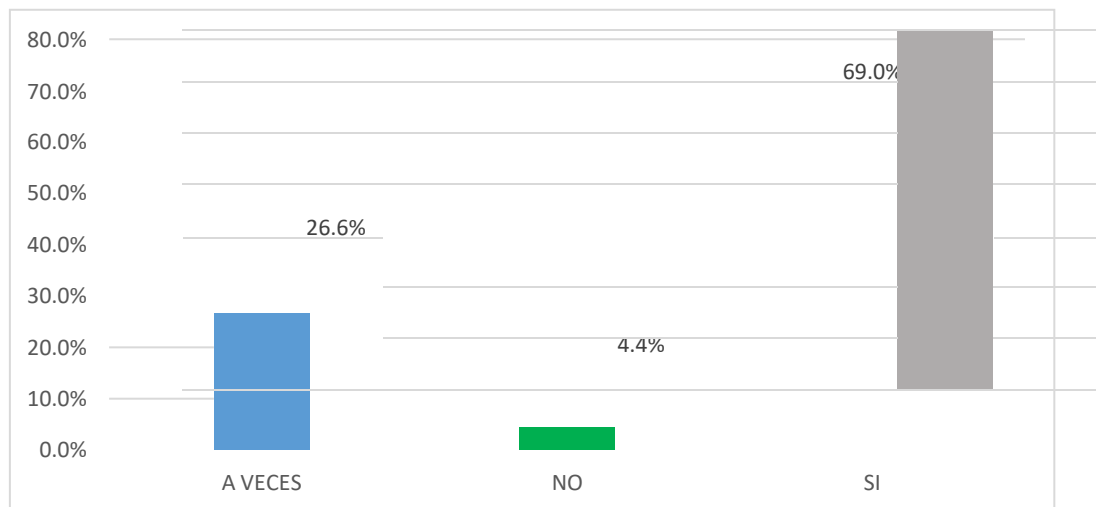
En la tabla N 12 muestra que el 65.7% de los encuestados manifiestan que tiene conocimiento de los fines más frecuentes por los que un contador público presentaría información financiera fraudulenta, el 16.9% que no y el 17.3%

Tabla 13 El fin por lo que el contador público presenta información financiera fraudulenta es para obtener crédito en una entidad financiera.

¿Usted cree que el fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la obtención de crédito en una entidad financiera?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	66	26,6	26,6	26,6
	NO	11	4,4	4,4	31,0
	SI	171	69,0	69,0	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 13 El fin por lo que el contador presenta información financiera fraudulenta es obtener crédito en una entidad financiera.



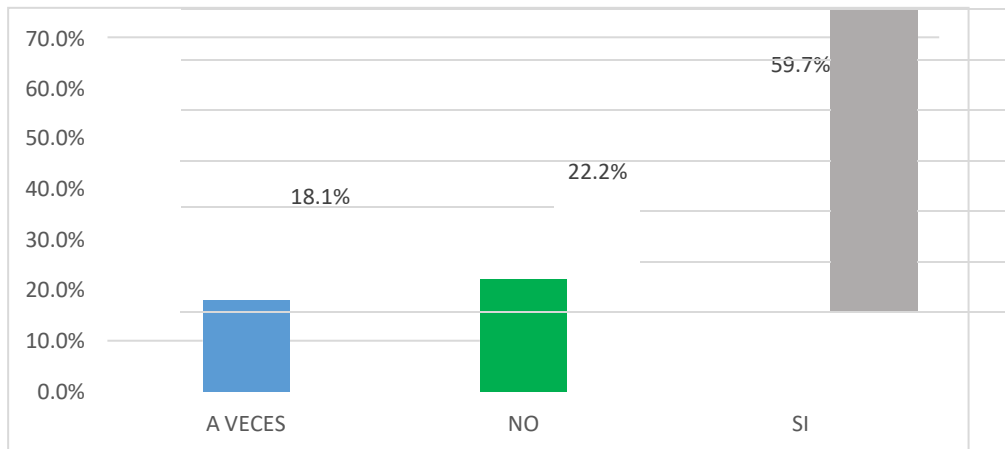
En la tabla y gráfico N 13 muestra que el 69.00% manifiesta que consideran que el fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la obtención de crédito en una entidad financiera, el 4.4% que no y el 26.6%

Tabla 14 Considera usted que el fin más frecuente por lo que un contador público presenta información financiera fraudulenta es para la acusación de las partidas contables

¿Usted cree que el fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la Causación de las partidas contables?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	45	18,1	18,1	18,1
	NO	55	22,2	22,2	40,3
	SI	148	59,7	59,7	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 14: Considera usted que el fin más frecuente por lo que un contador público presenta información financiera fraudulenta es para la acusación de las partidas contables



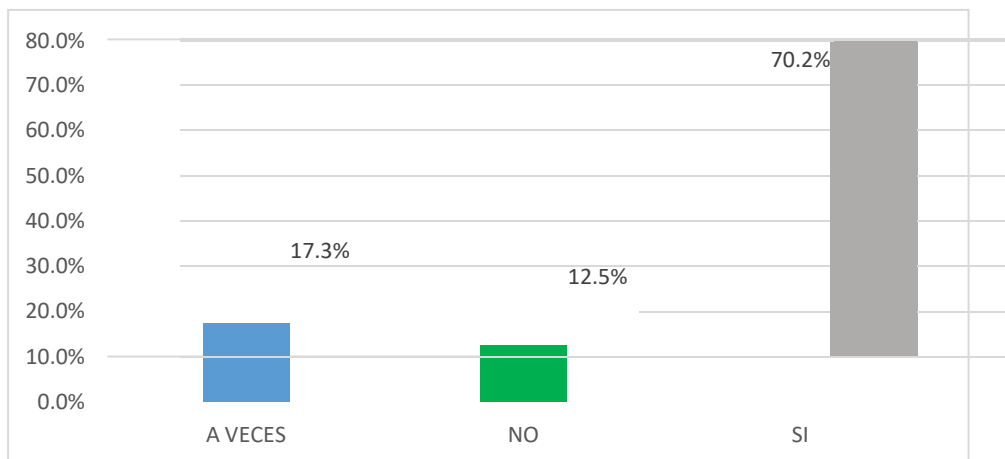
En la tabla y gráfico N 14 muestra que el 59.7% manifiesta que el fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la Causación de las partidas contables, el 22.2% que no y el 18.1% que a veces.

Tabla 15 El fin más frecuente por lo que un contador público presenta información financiera fraudulenta es para la Sub o sobreestimación de gastos

¿Usted cree que el fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la Sub o sobreestimación de gastos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	43	17,3	17,3	17,3
	NO	31	12,5	12,5	29,8
	SI	174	70,2	70,2	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 15 El fin más frecuente por lo que un contador público presenta información financiera fraudulenta es para la Sub o sobreestimación de gastos



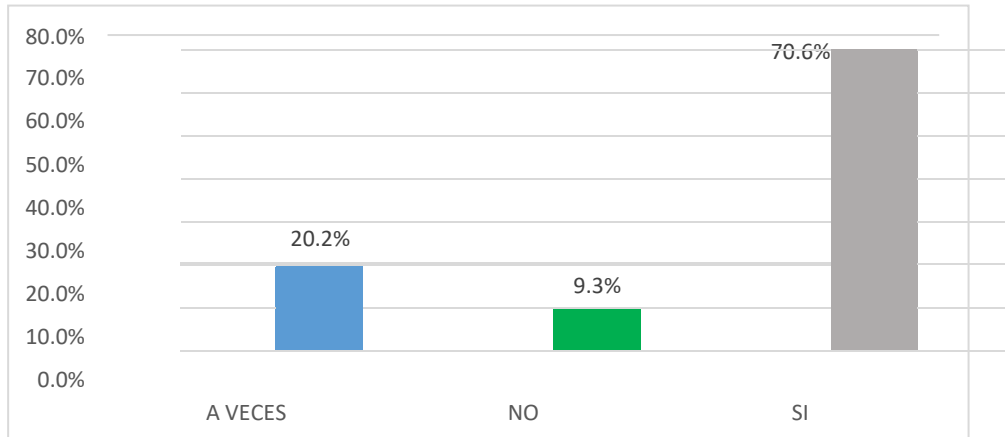
En la tabla y gráfico N 15 muestra que el 70.2% de los encuestados manifiestan que el fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la Sub o sobreestimación de gastos, el 12.5% que no y el 17.3% a veces

Tabla 16 El fin más frecuente por lo que un contador público presenta información financiera fraudulenta es para la manipulación de información tributaria.

¿Usted cree que el fin más frecuente por lo que un contador público presentará información financiera fraudulenta es para la manipulación de información tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	50	20,2	20,2	20,2
	NO	23	9,3	9,3	29,4
	SI	175	70,6	70,6	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 16 El fin más frecuente por lo que un contador público presenta información financiera fraudulenta es para la manipulación de información tributaria.



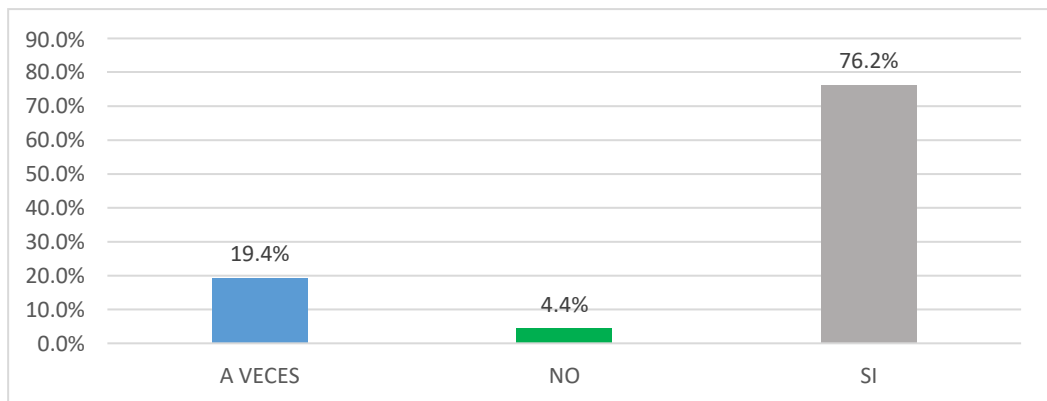
En la tabla y gráfico N 16 muestra que el 70.6% de los encuestados manifiestan que el fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la manipulación de información tributaria, el 9.3% que no y el 20.2% que a veces.

Tabla 17 El fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la Sub o sobre estimación de inventarios.

¿Usted cree que el fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la Sub o sobreestimación de inventarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECS	48	19,4	19,4	19,4
	NO	11	4,4	4,4	23,8
	SI	189	76,2	76,2	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 17 El fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la Sub o sobre estimación de inventarios.



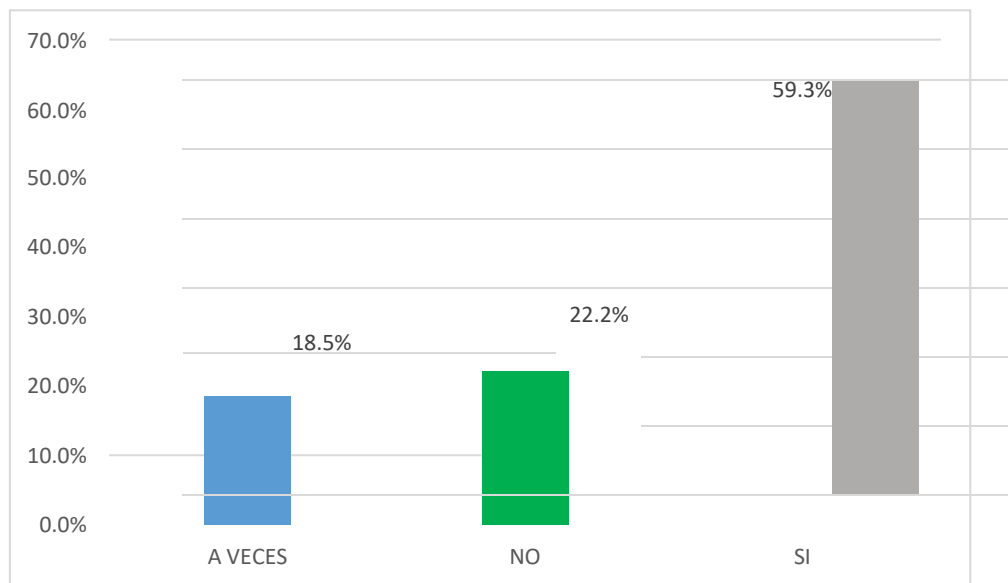
En la tabla y gráfico N 17 muestra que el 76.2% de los encuestados manifiestan que el fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la Sub o sobreestimación de inventarios, el 4.4% que no y el 19.4% que a veces.

Tabla 18 Conocimiento de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad.

¿Usted conoce de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	46	18,5	18,5	18,5
	NO	55	22,2	22,2	40,7
	SI	147	59,3	59,3	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 18 Conocimiento de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad.



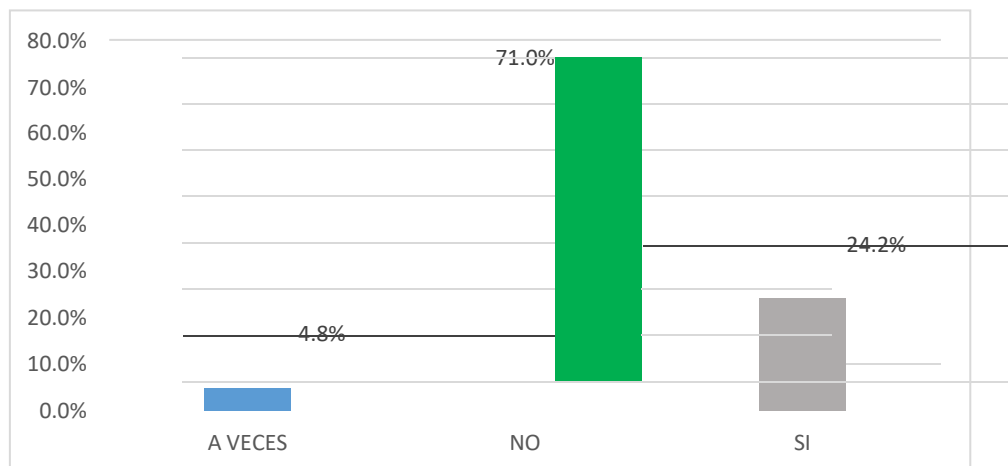
En la tabla y gráfico N 18 muestra que el 59.3 % manifiestan que conocen las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad, el 22.2% que no y el 18.5% que a veces.

Tabla 19 Las razones más frecuentes para presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad son por desconocimiento del Contador Público.

¿Cree usted que las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad son por el desconocimiento del Contador Público?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	12	4,8	4,8	4,8
	NO	176	71,0	71,0	75,8
	SI	60	24,2	24,2	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 19 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad son por el desconocimiento del Contador Público.



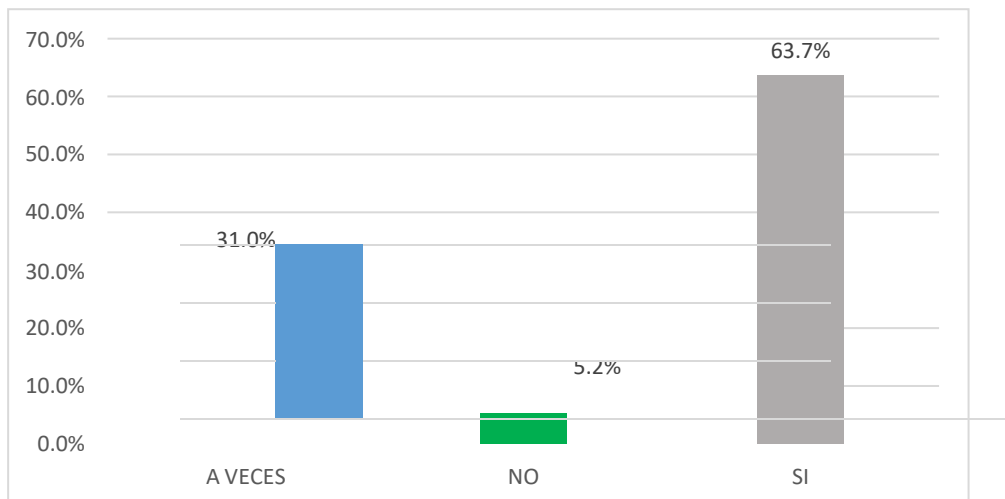
En la tabla y gráfico N 19 muestra que el 24.2% de los encuestados manifiestan que consideran que las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad son por el desconocimiento del Contador Público, el 71% que no y el 4.8% que a veces.

Tabla 20 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad es por presiones externas.

¿Cree usted que de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad es por presiones externas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	77	31,0	31,0	31,0
	NO	13	5,2	5,2	36,3
	SI	158	63,7	63,7	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 20 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad es por presiones externas.



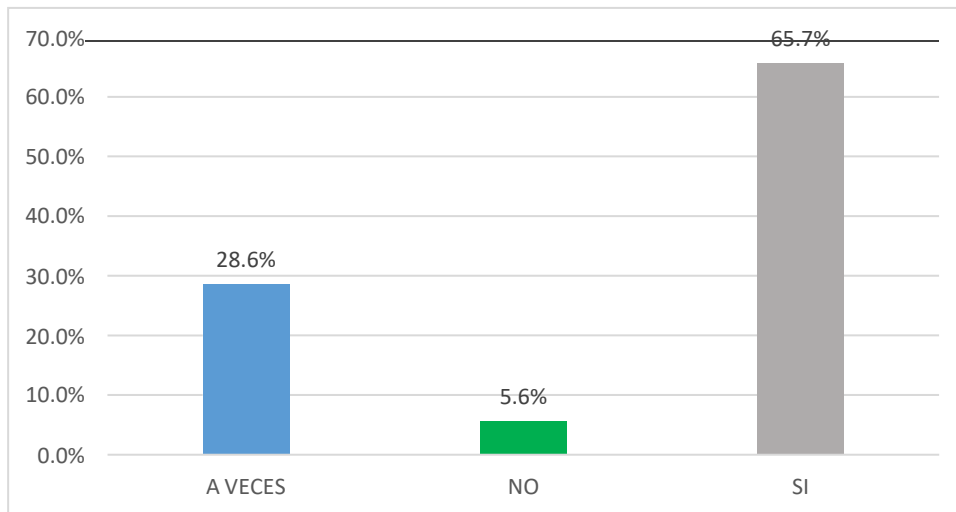
En la tabla y gráfico N 20 muestra que el 63.7% de los encuestados consideran que las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad son por presiones externas, el 5.2% que no y el 31% que a veces.

Tabla 21 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por presiones externas.

¿Cree usted que de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por presiones externas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	71	28,6	28,6	28,6
	NO	14	5,6	5,6	34,3
	SI	163	65,7	65,7	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 21 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por presiones externas.



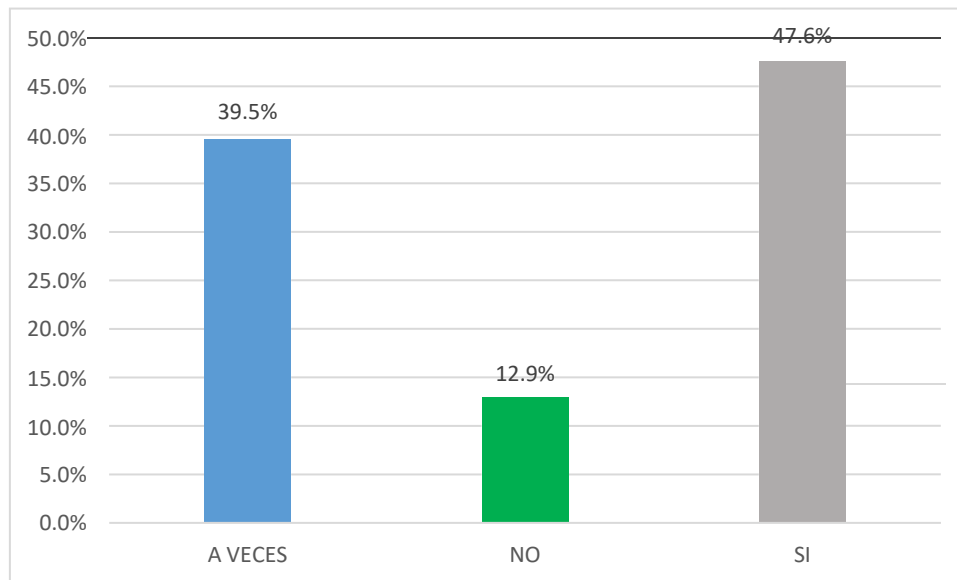
En la tabla y gráfico N 21 muestra que el 65.7% de encuestados manifiestan que las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta son por presiones externas, el 5.6% que no y el 28.6% que a veces.

Tabla 22 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por subordinación gerencial.

¿Cree usted que de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por subordinación gerencial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	98	39,5	39,5	39,5
	NO	32	12,9	12,9	52,4
	SI	118	47,6	47,6	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 22 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por subordinación gerencial.



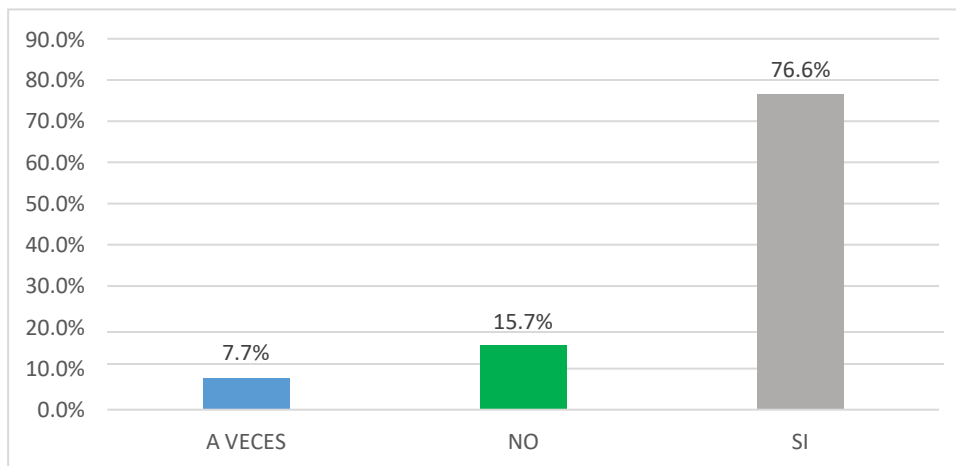
En la tabla y gráfico N 22 muestra que el 47.65% de los encuestados manifiestan que las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta son por subordinación gerencial. El 12.9% que no y el 39.5% a veces.

Tabla 23 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por debilidad de la cultura ética.

¿Cree usted que de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por debilidad de la cultura ética?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	19	7,7	7,7	7,7
	NO	39	15,7	15,7	23,4
	SI	190	76,6	76,6	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 23 Las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por debilidad de la cultura ética.



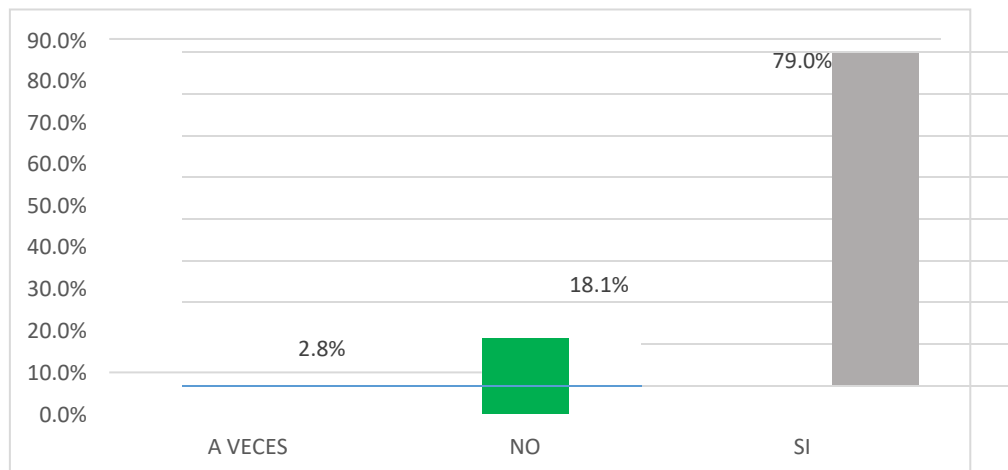
En la tabla y gráfico N 23 muestra que el 76.6% de los encuestados manifiestan que financiera fraudulenta es por debilidad de la cultura ética, el 15.7% que no y el 7.7%

Tabla 24 Conocimiento de cuáles son las sanciones aplicadas por la Junta de Decanos para castigar la presentación de información financiera fraudulenta.

¿Usted tiene conocimiento de cuáles son las sanciones aplicadas por la Junta de Decanos para castigar la presentación de información financiera fraudulenta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	7	2,8	2,8	2,8
	NO	45	18,1	18,1	21,0
	SI	196	79,0	79,0	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 24 Conocimiento de cuáles son las sanciones aplicadas por la Junta de Decanos para castigar la presentación de información financiera fraudulenta.



En la tabla y gráfico N 24 muestra que el 79.0% de los encuestados manifiestan que tienen conocimiento de cuáles son las sanciones aplicadas por la Junta de Decanos para castigar la presentación de información financiera fraudulenta, el

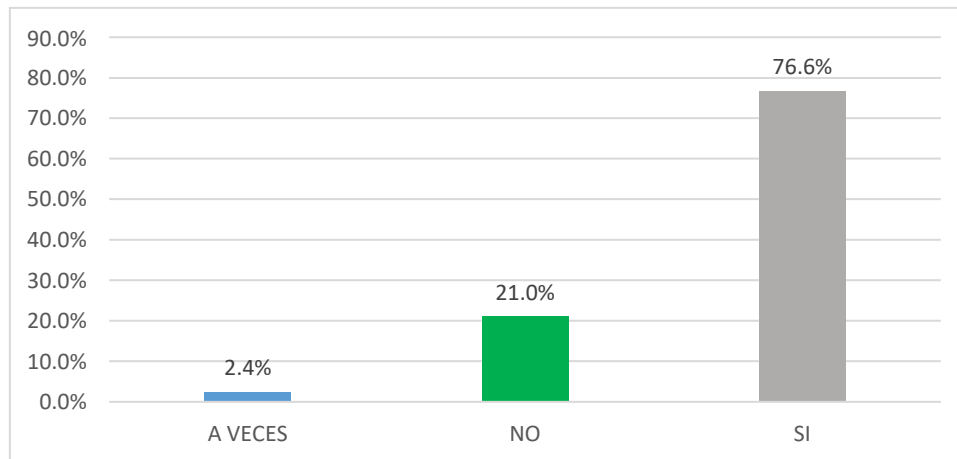
18.1% que no y el 2.8% de a veces.

Tabla 25 Conocimiento de cuáles son las funcionalidades primordiales de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú.

¿Usted tiene conocimiento de cuáles son las funcionalidades primordiales de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	6	2,4	2,4	2,4
	NO	52	21,0	21,0	23,4
	SI	190	76,6	76,6	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 25 Conocimiento de cuáles son las funcionalidades primordiales de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú.



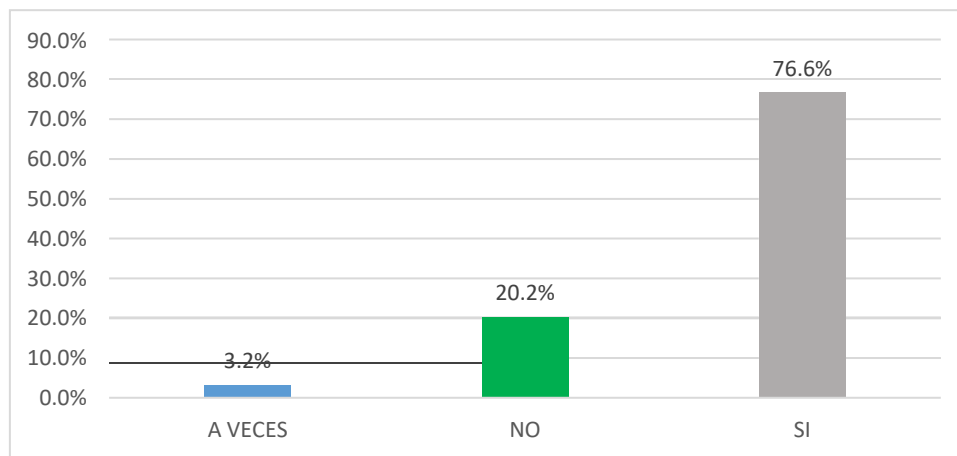
En la tabla y gráfico N 25 muestra que el 76.6% de los encuestados manifiestan que tienen conocimiento de cuáles son las funcionalidades primordiales de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú, el 21.0% que no y el 2.4% que a veces.

Tabla 26 Conocimiento de las acciones en la que se hayan sancionado a contadores por la presentación de información financiera fraudulenta.

¿Conoce usted acciones en la que se hayan sancionado acontadores por la presentación de información financiera fraudulenta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	8	3,2	3,2	3,2
	NO	50	20,2	20,2	23,4
	SI	190	76,6	76,6	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 26 Conocimiento de las acciones en la que se hayan sancionado a contadores por la presentación de información financiera fraudulenta.



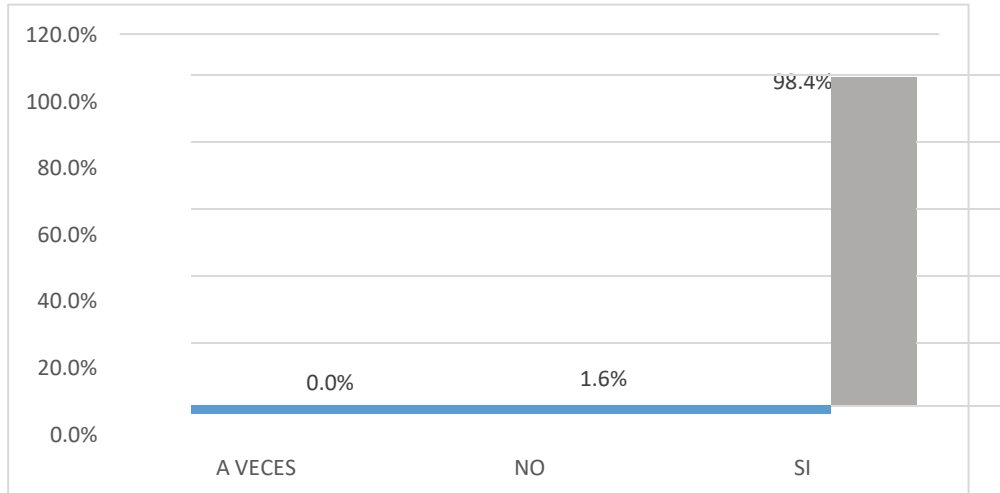
En la tabla y gráfico N 26 muestra que el 76.6% de los encuestados manifiestan que conoce de las acciones en que se hayan sancionado a contadores por la presentación de información financiera fraudulenta, el 20.2% que no y el 3.2% que a veces.

Tabla 27 En la ciudad de Iquitos la presentación de información contable fraudulenta va en contra de los principios del código de ética y la calidad profesional del contador.

¿Considera usted que en la ciudad de Iquitos la presentación de información contable fraudulenta va en contra de los principios del código de ética y la calidad profesional del contador?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	4	1,6	1,6	1,6
	SI	244	98,4	98,4	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 27 En la ciudad de Iquitos la presentación de información contable fraudulenta va en contra de los principios del código de ética y la calidad profesional del contador.



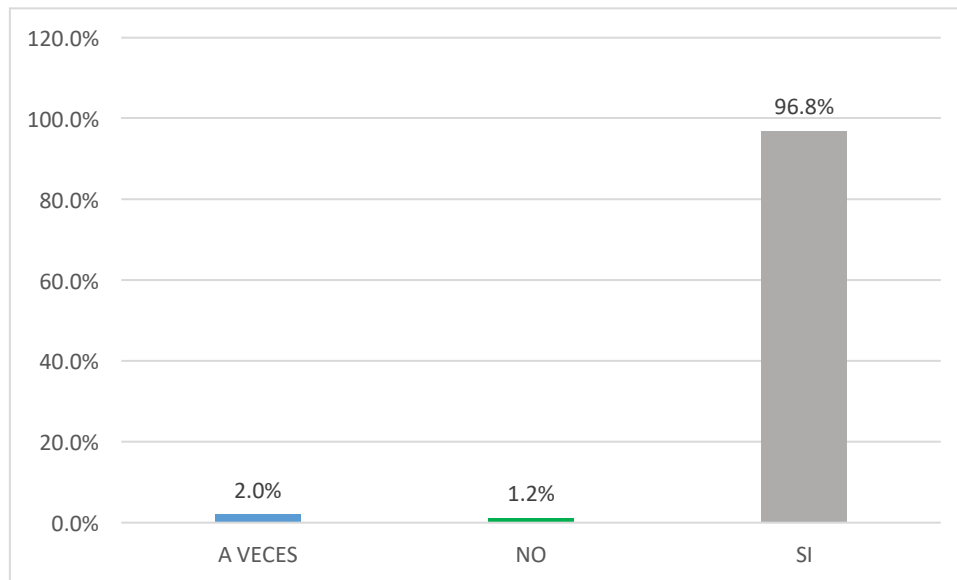
En la tabla y gráfico N 27 muestra que el 98.4% de los encuestados manifiestan que en la ciudad de Iquitos la presentación de información contable fraudulenta va en contra de los principios del código de ética y la calidad profesional del contador, el 1.6% que no y el 0% que a veces.

Tabla 28 La presentación de información financiera fraudulenta afecta la reputación de todos los contadores.

¿Considera que la presentación de información financiera fraudulenta afecta la reputación de todos los contadores?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	5	2,0	2,0	2,0
	NO	3	1,2	1,2	3,2
	SI	240	96,8	96,8	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 28 La presentación de información financiera fraudulenta afecta la reputación de todos los contadores.



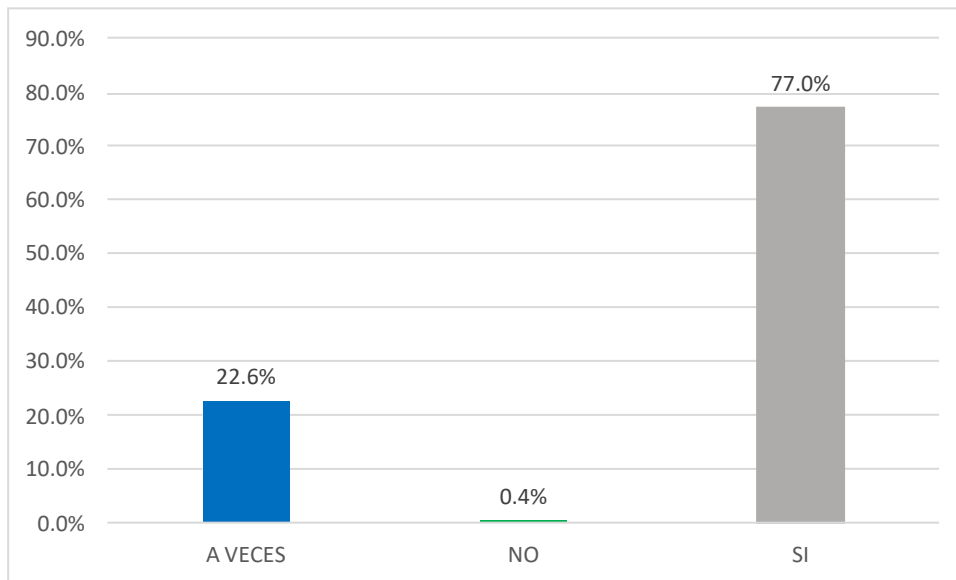
En la tabla y gráfico N 28 muestra que el 96.8% manifiestan que la presentación de información financiera fraudulenta afecta la reputación de todos los contadores, el 1.2% que no y el 2.0% que a veces.

Tabla 29 La presentación de información financiera fraudulenta afecta la toma de decisiones en la organización.

¿Considera que la presentación de información financiera fraudulenta afecta la toma de decisiones en la organización?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	56	22,6	22,6	22,6
	NO	1	,4	,4	23,0
	SI	191	77,0	77,0	100,0
	Total	248	100,0	100,0	

Gráfico 29 La presentación de información financiera fraudulenta afecta la toma de decisiones en la organización.



En la tabla y gráfico N 29 muestra que el 77% de los encuestados manifiestan que la presentación de información financiera fraudulenta afecta la toma de decisiones en la organización, el 0.4% que no y el 22.6% que a veces.

Contrastación de Hipótesis.

La contrastación de hipótesis de la presente tesis se realizó relacionando los resultados obtenidos en la encuesta dirigida a los profesionales contadores hábiles acreditados al Colegio de Contadores Públicos de Loreto.

TIPO DE HIPÓTESIS	HIPÓTESIS	Resultado	PRUEBA DE HIPÓTESIS
HG	El nivel de conocimiento sobre las consecuencias de la presentación de información financiera fraudulenta y la base legal que regula la profesión en los contadores públicos colegiados de la ciudad de Iquitos, periodo 2022, es bajo.	Considerando el porcentaje de respuestas afirmativas, las mismas que superan el 70%, siendo un porcentaje alto.	RECHAZA
HE ₁	El porcentaje de contadores públicos colegiados que conocen los fines y modalidades para la presentación de información financiera fraudulenta en la ciudad de Iquitos, periodo 2022, es alta.	Considerando el porcentaje de respuestas afirmativas, las mismas que superan el 60%, siendo un porcentaje medio.	RECHAZA
HE ₂	El nivel de conocimiento sobre las sanciones impuestas por la junta de decanos por la presentación de información financiera fraudulenta a los contadores públicos colegiados de la ciudad de Iquitos, periodo 2022, el alto.	Considerando el porcentaje de respuestas afirmativas, las mismas que superan el 75%, siendo un porcentaje alto.	ACEPTA

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

De acuerdo a la información revisada de los resultados de la encuesta realizada a la muestra de 248 contadores públicos colegiados hábiles de la región Loreto, mostrando lo siguiente:

- Respecto al objetivo general: Identificar el nivel de conocimiento sobre las consecuencias de la presentación de información financiera fraudulenta y la base legal que regula la profesión en los contadores públicos colegiados de la ciudad de Iquitos, periodo 2022; es alta, ya que el mayor porcentaje de respuestas de los encuestados superan el 60% de respuestas afirmativas; con respecto al nivel de conocimiento normativo que regula la actividad contable se evidencia que el 89.5% conocen del alcance de la Constitución Política del Perú. Art. 20, el 85.5% conoce la Ley N° 28951, Ley de Competencias del Contador Público Colegiado y de los Fines, Naturaleza y atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, con respecto al conocimiento del Decreto Ley N° 25892, Ley de Creación de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú muestra que sólo un 56.5% de contadores encuestados conocen del alcance de esta ley y con respecto al

conocimiento de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General también tenemos solo un 59.3%; sin embargo con respecto al Conocimiento de la ética profesional del contador público peruano, tenemos un 98% de encuestados que manifiestan tener conocimiento, lo que difiere con los resultados de la investigación realizada por (Grandez, 2019) quien concluyo que los encuestados no tienen conocimiento de las sanciones impuestas por la junta de decanos y tampoco conocen casos de contadores que hayan sido sancionados, desconociendo además la normativa relacionada con la actividad contable.

- Respecto al objetivo específico N 01 Identificar el porcentaje de contadores públicos colegiados que conocen los fines y modalidades para la presentación de información financiera fraudulenta en la ciudad de Iquitos, periodo 2022; según los resultados encontrados se evidencia que el 64.5% de encuestados conoce de las modalidades más utilizadas de presentación de información fraudulenta en las organizaciones, el 69% manifiesta que el fin por lo que el contador público presenta información financiera fraudulenta es para obtener crédito en una entidad financiera, el 70.2% es para la Sub o sobreestimación de gastos, el 70.6% para la manipulación de información tributaria y 76% es para la Sub o

sobreestimación de inventarios; lo que coincide con el estudio realizado por (Díaz, et al, 2020) quienes concluyeron que los encuestados son conscientes en cuanto a qué conductas fraudulentas son mayormente cometidos por el contador público.

- Respecto al Objetivo específico N 02: Identificar cuál es el nivel de conocimiento sobre las sanciones impuestas por la junta de decanos por la presentación de información financiera fraudulenta a los contadores públicos colegiados de la ciudad de Iquitos, periodo 2022, según los resultados se encontró que el 79% de los encuestados manifiestan que tienen conocimiento de cuáles son las sanciones aplicadas por la Junta de Decanos para castigar la presentación de información financiera fraudulenta, el 76.6% tiene conocimiento de cuáles son las funcionalidades primordiales de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú, el 76.6% conoce de las acciones en la que se hayan sancionado a contadores por la presentación de información financiera fraudulenta, además que el 98.4% considera que en la ciudad de Iquitos la presentación de información contable fraudulenta va en contra de los principios del código de ética y la calidad profesional del contador y el 96.7% manifiesta que la presentación de información financiera fraudulenta afecta la

reputación de todos los contadores afectando además a la toma de decisiones en la organización, lo que coincide con el estudio realizado por (Díaz, et al, 2020) quienes concluyeron que los estudiantes de Contaduría Pública, señalaron que tiene conocimiento respecto a las modalidades de presentación de información financiera fraudulenta, además de que son conscientes en cuanto a qué conductas fraudulentas son mayormente cometidos por el contador público.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

En la presente investigación se llegó a concluir lo siguiente:

- Existe un porcentaje alto de contadores públicos de Iquitos que conocen el alcance normativo que regula la actividad contable; siendo estas las siguientes; el alcance de la Constitución Política del Perú. Art. 20, el alcance de la Ley N° 28951- Ley de Competencias del Contador Público Colegiado y de los Fines, Naturaleza y atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, el Decreto Ley N° 25892, Ley de Creación de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.
- Existe un porcentaje bajo de contadores públicos que conocen el alcance del Decreto Ley N° 25892- Ley de Creación de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, el alcance del Decreto Ley N°25873 - Ley de Libre Ejercicio de las Profesiones Universitarias Liberales en todo el Territorio Nacional, el alcance de las NIA 240.
- Existe un alto porcentaje de contadores públicos que manifiestan tener conocimiento de la ética profesional del contador público peruano.

- Según los contadores públicos encuestados manifiestan que el fin por lo que el contador público presenta información financiera fraudulenta es por; obtener crédito en una entidad financiera, para la Sub o sobreestimación de gastos, para la manipulación de información tributaria y para la Sub o sobre estimación de inventarios.
- Existe un alto porcentaje de contadores públicos que manifiestan tener conocimiento de cuáles son las sanciones aplicadas por la Junta de Decanos para castigar la presentación de información financiera fraudulenta.
- Existe un alto porcentaje de contadores públicos que manifiestan tener conocimiento de cuáles son las funcionalidades primordiales de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú.
- El 98.4% de contadores públicos considera que en la ciudad de Iquitos la presentación de información contable fraudulenta va en contra de los principios del código de ética y la calidad profesional del contador; además de que la presentación de información financiera fraudulenta afecta la reputación de todos los contadores afectando además a la toma de decisiones en la organización

CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES

A continuación, se presenta recomendación para el Colegio de Contadores Públicos de Loreto:

- Realizar campañas de capacitación: Organizar talleres, seminarios o conferencias educativas dirigidas a los contadores públicos, donde se brinda información detallada sobre el alcance y las implicaciones de los decretos y leyes relevantes que regulan la profesión contable. Hacer extensivo a fin de que puedan ser organizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú en colaboración con instituciones educativas, asociaciones profesionales o entidades gubernamentales realicen eventos similares de alcance nacional.
- Desarrollar publicaciones y difundir materiales informativos: como guías, folletos o documentos educativos explicativos que resuman y expliquen de manera clara y concisa los puntos clave de los decretos y leyes relevantes. Estos materiales pueden estar disponibles en formato impreso y en línea, accesibles para los contadores públicos a través de los sitios web de las organizaciones profesionales y entidades gubernamentales vinculadas.
- Actualización curricular: Propiciar la participación del Colegio de Contadores Públicos de Loreto en los programas de estudios en las instituciones educativas que forman a los contadores públicos, para

incluir los contenidos relacionados con los decretos y leyes importantes. Esto permitirá que los futuros contadores públicos adquieran conocimientos sobre la legislación vigente y puedan aplicarla adecuadamente en su práctica profesional.

- Comunicación constante: Establecer canales de comunicación efectivos entre la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, las asociaciones profesionales y los contadores públicos en ejercicio. Estos canales pueden incluir boletines informativos, grupos de discusión en línea o redes sociales, donde se compartan actualizaciones y se resuelvan dudas relacionadas con los decretos y leyes pertinentes.
- Supervisión y cumplimiento: Promover la supervisión y el cumplimiento adecuado de los decretos y leyes relevantes, mediante la implementación de mecanismos de control y sanciones en caso de incumplimiento. Esto ayudará a crear conciencia sobre la importancia de cumplir con las disposiciones legales y fomentará un mayor interés en comprender su alcance y aplicabilidad.
- Al implementar estas recomendaciones, se espera que el conocimiento y la comprensión del Decreto Ley N° 25892, Ley N° 27444, el alcance del Decreto Ley N°25873 y el alcance de las NIA 240. mejoren entre los contadores públicos en Iquitos, lo que a su

vez contribuirá a una mejor aplicación de estas regulaciones en su práctica profesional.

CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

Arens, A., Elder, R., & Beasley, M. (2007). 2007. Mexico: Decimoprimer edición. México. Pearson Educación.

Bencardino, C. M. (2012). Estadística y muestreo. Bogotá: ECOE ediciones Ltda.

Britto, L. (2013). La ciencia: Fundamentos y método. Caracas: Ediciones de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

Chávez, R. M., & Vallejos, A. C. (2017). Gestión de la Información financiera y su relación con la toma de decisiones gerenciales en las organizaciones de la Unión Peruana del Norte, Lima 2017. Revista Muro de la investigación, 95-108.

Comer, M. (1987). El fraude en la empresa. Manual para su detección y prevención. Madrid-España.: Deusto.

Correa, M. (18 de 09 de 2011). Auditoría Forense. Obtenido de <http://auditoriachile.blogspot.mx/2011/09/fraudes-auditoria-forense.htm> Díaz, A.

V., Osorno, G. M., Tangarife, Laura, G., & Chamorro, G. C. (2020). Componentes que influyen en la ejecución de fraudes financieros: percepción de los profesionales contables. . Semestre Económico, 105-124.

Fernandez, J., & Garcia., C. (2012). Incidencia del fraude en los reportes financieros a ser entregados a la SEC " SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION. Venezuela: Universidad del Zulia.

Forbest, S. (12 de 08 de 2016). México, el tercer país mas propenso a fraudes corporativos. Obtenido de <https://www.forbes.com.mx/mexico-el-tercer-pais-mas-propenso-a-fraudes-corporativos/>

fraude., R. d. (s.f.). NIA 240. Norma Internacional de Auditoría 240.

Frett, N. (18 de 09 de 2011). 14 tipos de fraudes. Obtenido de <https://www.auditool.org/blog/fraude/2981-14-tipos-de-fraudes>

Glosario. (15 de 10 de 2013). Adaptado para la aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas. . Obtenido de https://www.auditorsensors.com/uploads/20160405/NIA_ES_Glosario.pdf

Grandez, R. k. (2019). Nivel de conocimiento sobre las repercusiones de la presentación de información financiera fraudulenta en los estudiantes de contabilidad de la UNAP-Contamana, Año 2019. Iquitos-Perú.: Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Hernández, S. R., & Mendoza, T. C. (2018.). Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mexico: Mc Graw Hill Education.

Hernández, s. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2010). Metodología de la Investigación. Mexico: Mc Graw Hill. 5ta edición. .

López, G. L. (2000). Los estados financieros y la toma de decisiones. Departamento de contabilidad ITESM-CEM.

Maiola, O. J. (2017). Reconocimiento de los efectos de los fraudes y la corrupción subyacente en los hechos económicos que se reflejan en los

estados Contables. Buenos Aires - Argentina.: Universidad de BuenosAires.

Molina, C. (2002). Cuentas Latinas. America Economía, 38-40. NIA240. (s.f.).

Norma Internacional de Auditoría 240.

OLACEFS, X. A. (17 de 10 de 2016). Prevención del Riesgo de Fraude en los Estados Financieros y Administración de los Riesgos Fiscales. Obtenido de <https://olacefs.com/wp-content/uploads/2016/07/01.pdf>

Veliz, K. T. (2017). Auditoría interna y su incidencia en los procesos contables en las empresas de servicio de cable, San Juan de Lurigancho- 2017. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú.

ANEXOS

1. Matriz de Consistencia

Título de la Investigación	Pregunta de Investigación	Objetivo de la Investigación	Hipótesis	Tipo y Diseño de Estudio	Población de Estudio y Procesamiento de Datos	Instrumento de Recolección de Datos
<p>NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS POR PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA FRAUDULENTE EN LOS CONTADORES PÚBLICOS DE IQUITOS, PERIODO 2022.</p>	<p>General: ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre las consecuencias de la presentación de información financiera fraudulenta y la base legal que regula la profesión en los contadores públicos colegiados de la ciudad de Iquitos, periodo 2022?</p>	<p>General: Identificar el nivel de conocimiento sobre las consecuencias de la presentación de información financiera fraudulenta y la base legal que regula la profesión en los contadores públicos colegiados de la ciudad de Iquitos, periodo 2022.</p>	<p>General: El nivel de conocimiento sobre las consecuencias de la presentación de información financiera fraudulenta y la base legal que regula la profesión en los contadores públicos colegiados de la ciudad de Iquitos, periodo 2022, es bajo.</p>	<p>Tipo: Cuantitativo</p> <p>Diseño de Investigación No experimental</p> <p>Tipo de Diseño: Transversal Descriptiva.</p>	<p>Población: Está constituida por los contadores públicos colegiados de Iquitos, siendo 700 personas, con una muestra de estudio de 248. que se Procesamiento de datos: Analítico Descriptivo</p>	<p>El instrumento usado ha sido el cuestionario de preguntas.</p>
	<p>Específicos:</p> <p>- ¿Qué porcentaje de contadores públicos colegiados conocen los fines y modalidades para la presentación de información financiera fraudulenta en la ciudad de Iquitos, periodo 2022?</p> <p>- ¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre las sanciones impuestas por la junta de decanos por la presentación de información financiera fraudulenta, a los contadores públicos colegiados de la ciudad de Iquitos, periodo 2022?</p>	<p>Específicos:</p> <p>Identificar el porcentaje de contadores públicos colegiados que conocen los fines y modalidades para la presentación de información financiera fraudulenta en la ciudad de Iquitos, periodo 2022.</p> <p>- Identificar cuál es el nivel de conocimiento sobre las sanciones impuestas por la junta de decanos por la presentación de información financiera fraudulenta a los contadores públicos colegiados de la ciudad de Iquitos, periodo 2022.</p>	<p>Específicos:</p> <p>- El porcentaje de contadores públicos colegiados que conocen los fines y modalidades para la presentación de información financiera fraudulenta en la ciudad de Iquitos, periodo 2022, es alta.</p> <p>- El nivel de conocimiento sobre las sanciones impuestas por la junta de decanos por la presentación de información financiera fraudulenta a los contadores públicos colegiados de la ciudad de Iquitos, periodo 2022, el alto.</p>			

2. Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO.

DIRIGIDO : Contadores Públicos Colegiados hábiles de la Ciudad delquitos.

INSTRUCCIONES: Estimado(a) amigo(a), soy egresado de La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Facultad de Ciencias Económicas y Negocios, Carrera profesional de Contabilidad.

El presente cuestionario es estrictamente anónimo y tiene por finalidad recoger información sobre las dimensiones de las variables, a fin de disponer de un marco de referencia para el desarrollo de la investigación titulada **“Nivel de conocimiento de las consecuencias por presentación de Información Financiera fraudulenta en los Contadores Públicos de Iquitos, Periodo 2022”**, por tanto, agradeceré responder con la mayor sinceridad y seriedad marcando con una (X) la alternativa que crees que es correcta.

PREGUNTAS		SI	NO	A VECES
Nivel de Conocimiento				
1	¿Conoce usted el alcance de la Constitución Política del Perú, Art. 20°, en la cual dispone la autonomía de los Colegios Profesionales y les confiere personalidad de derecho público interno?			
2	¿Conoce usted, el alcance de la Ley N° 28951, Ley de Competencias del Contador Público Colegiado y de los Fines, Naturaleza y atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú?			
3	¿Conoce usted, el alcance del Decreto Supremo N° 28 -HC del 26 de agosto de 1960?			
4	¿Conoce usted, el alcance del Decreto Ley N° 25892, Ley de Creación de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú?			
5	¿Conoce usted, el alcance del Decreto Supremo N° 008-93-JUS, Reglamento de la Ley N° 25892?			
6	¿Conoce usted, el alcance del Decreto Ley N°25873, Ley de Libre Ejercicio de las Profesiones Universitarias Liberales en todo el Territorio Nacional?			
7	¿Conoce usted, el alcance de Ley N° 28948, Ley de Institucionalización del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú?			

8	¿Conoce usted, el alcance de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General?.			
9	¿Conoce usted, el código de ética profesional del contador público peruano?			
10	¿Conoce usted, el alcance de las NIA 240?			
Presentación de Información financiera fraudulenta				
11	¿Conoce usted las modalidades más utilizadas de presentación de información fraudulenta en las organizaciones?			
12	¿Conoce usted cuales son los fines más frecuentes por los que un contador público presentaría información financiera fraudulenta?			
13	¿Usted cree que el fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la obtención de crédito en una entidad financiera?			
14	¿Usted cree que el fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la Causación de las partidas contables?			
15	¿Usted cree que el fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la Sub o sobreestimación de gastos?			
16	¿Usted cree que el fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la Manipulación de información tributaria?			
17	¿Usted cree que el fin más frecuente por lo que un contador público presentara información financiera fraudulenta es para la Sub o sobre estimación de inventarios?			
18	¿Usted conoce de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad?			
19	¿Cree usted que de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad es por el desconocimiento del Contador Público?			
20	¿Cree usted que de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta en su sociedad es por presiones externas?			
21	¿Cree usted que de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por presiones externas?			
22	¿Cree usted que de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por subordinación gerencial?			
23	¿Cree usted que de las razones más frecuentes para la presentación de información financiera fraudulenta es por debilidad de la cultura ética?			
24	¿Usted tiene conocimiento de cuáles son las sanciones aplicadas por la Junta de Decanos para castigar la presentación de información financiera fraudulenta?			
25	¿Usted tiene conocimiento de cuáles son las funcionalidades primordiales de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú?			
26	¿Conoce usted acciones en la que se hayan sancionado a contadores por la presentación de información financiera fraudulenta?			

27	¿Considera usted que en la ciudad de Iquitos la presentación de información contable fraudulenta va en contra de los principios del código de ética y la calidad profesional del contador?			
28	¿Considera que la presentación de información financiera fraudulenta afecta la reputación de todos los contadores?			
29	¿Considera que la presentación de información financiera fraudulenta afecta la toma de decisiones en la organización?			